

ACTA SESION ORDINARIA No. 19 DE 2026

FECHA: San Gil, Febrero 26 De 2026

HORA: 6.40 am hasta 9.40 am

LUGAR: Recinto De Sesiones

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE - Presidente H. Concejo Municipal 2026

ASISTENCIA:

Honorable Concejales:

1. JESÚS GABRIEL CORTES MADARIAGA
2. RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO
3. MONICA DIANA HERNADEZ VARGAS
4. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
5. JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
6. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
7. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
8. ÉDISON RANGEL GUERRERO
9. MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ
10. MARGARITA VARGAS BAUTISTA
11. FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ
12. OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
13. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON

CPS:

Deisy Fernanda León Ardila
Laura Katherine Gualdrón Vargas
Alejandra Fiallo Iglesias

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Intervención del doctor Daniel Ricardo Porras Lemus, secretario jurídico y contratación encargado, y su equipo de trabajo. Tema:
 - A. ¿Cuántos contratos de prestación de servicio de mínima cuantía y otro tipo se han celebrado y se están ejecutando a la fecha? Indicando al contratista, monto el objeto de duración y la secretaría o dependencia del municipio para la cual fue contratado.
 - B. ¿Cuántas sentencias condenatorias tiene el municipio de San Gil a la fecha, el valor y el concepto?
 - C. ¿Cuántas demandas existe a la fecha en contra del municipio y el concepto? ¿Cuántas acciones de repetición se han interpuesto a la fecha por parte de la actual Administración contra qué funcionario y el concepto?
 - D. ¿Cuántos permisos de alienación ha emitido su secretaría a la fecha y cuántos están en proceso? Y demás inquietudes que surjan en el desarrollo de la sesión e intervención de la comunidad.
4. Informe de comisión tercera del presupuesto del proyecto de acuerdo número 03 del 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 35
			Código100.01.03.01-19-2026

- PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DEL 2008, ESTATUTO TRIBUTARIO.
- Segundo debate del proyecto de acuerdo 03 del 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DEL 2008, ESTATUTO TRIBUTARIO. Ponente honorable, concejal Juan José Muñoz Duarte.
Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda, doctor Daniel Ricardo Porras Lemus, secretario jurídico y contratación encargado, delegado de secretarías y equipo de trabajo de intervención de la comunidad.
 - Informe de comisión tercera del presupuesto del proyecto de acuerdo 05 del 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026.
 - Segundo debate del proyecto de acuerdo número 05 del 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026. Ponente honorable, concejal Ricardo Andrés Durán Noratto.
Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda, doctor Daniel Ricardo Porras Lemus, secretario judío y contratación, delegado de secretarías y equipo de trabajo. Intervención de la comunidad.
 - Informe de comisión tercera del presupuesto del proyecto de acuerdo número 06 del 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EXTENDER EL BENEFICIO DEL PRONTO PAGO AL IMPUESTO PREVIO AL UNIFICADO RURAL.
 - Segundo debate del proyecto de acuerdo número 06 del 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, ACUERDO 031 DEL 2008, PARA EXTENDER EL BENEFICIO DE PRONTO PAGO AL IMPUESTO PREVIO AL UNIFICADO RURAL.
Ponente honorable, concejal José Jesús Villar Torres.
Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda, doctor Daniel Ricardo Porral Lemus, secretario judío y contratación, encargado. Doctora Pilar Santander, enlace de juntas de acción comunal.
Doctora Kelly Jesús Cervantes, jurídica de CPS, apoyo, convenio y solidarios. Señora Mónica Guerrero, ASOJUNTAS, juntas de acción comunal, rural, urbana, delegados, secretarías, equipos de trabajo, intervención de la comunidad.
 - Lectura de correspondencia,
 - Proposiciones y asuntos barios

DESARROLLO

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muy buenos días para todos, hoy jueves 26 de febrero de 2026, inicio la sesión que está programada para el día de hoy. No sin antes saludar a todos los compañeros de Cabildo, a las personas que nos siguen por las redes sociales, un saludo fraterno al doctor Gilberto, agradecerle por su compañía, compañeros de la Junta de Acción Comunal, a los funcionarios de la Administración Municipal que en el día de hoy nos acompañan, inicio con el llamado a lista, señorita secretaria.

SECRETARIA: Presidente, muy buenos días, muy buenos días a los Honorables Concejales del municipio de San Gil, a las personas que nos acompañan en el día de hoy, a la Secretaría de Contratación Jurídica del municipio de San Gil, a su equipo de trabajo, a la Secretaría de Hacienda y a todas las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación y redes sociales.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 35 Código100.01.03.01-19-2026

SECRETARIA: Honorable Concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga.

Interviene el Concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Muy buenos días señorita secretaria, saludar a los compañeros de Cabildo presentes, saludar al equipo de trabajo de la Secretaría Jurídica del Municipio de San Gil, en cabeza del Doctor Daniel, saludar también al presidente de Junta, el amigo Gilberto, del sector de Niño Jesús, saludar también a las personas que están a través de las redes sociales hoy, jueves 26 de febrero, deseando un día lleno de bendiciones para todos los Sangileños. Gabriel Cortés Madariaga. Presente.

SECRETARIA: Honorable Concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Honorable Concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

Interviene el Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Muy buenos días para todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, para mis compañeros corporados, el equipo de trabajo del Concejo Municipal, la Secretaría del Día, invitada hoy, la Secretaría Jurídica y de Contratación, bienvenidos. Importante la sesión de hoy porque es la aprobación de tres proyectos que están en curso, bastante importantes para toda la comunidad Sangileña. Uno, la prórroga en la esencia, la prórroga del 20, prórroga hasta el 30 de junio del 20% para el impuesto predial de la parte rural. Dos, en la ascensión de las estampillas para la Junta de Acción Comunal y el Fondo Local de Seguridad. Y tres, la adición de los recursos que vienen del Sistema General de Participaciones. Esperamos que durante esta sesión se hagan partícipes las personas de la Junta de Acción Comunal, las juntas y demás, que son bastante importantes para darle trámite a estos proyectos. Mónica Diana Hernández Vargas, presente.

SECRETARIA: Honorable Concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el Concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Muchas gracias, secretaria. Primeramente, iniciamos este día y esta sesión dándole gracias al dueño de nuestras vidas, Nuestro Padre Dios, quien todo lo puede y por él estamos acá en este momento. Saludamos a los compañeros corporados en el recinto, la mesa directiva, las asistentes del Concejo que están acá desde muy temprano y las personas que nos acompañan detrás de las barras, también están ahí muy interesadas en la sesión del día de hoy, donde debatiremos estos proyectos que son muy importantes para el desarrollo de la comunidad Sangileña. También saludamos a los invitados del día de hoy, los funcionarios de la Administración acá presentes en esta importante sesión. Saludamos también a las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Mauricio Jiménez, presente, secretaria.

SECRETARIA: Honorable Concejal Juan José Muñoz Duarte. Honorable Concejal Randy Sahyyd Muñoz Gamboa.

Interviene el Concejal **RANDY SAHYJD MUÑOZ GAMBOA:** Muy buenos días, señorita secretaria. Primero que todo, saludar al grupo colaborador del Concejo Municipal, que ha estado muy atento desde temprano. De igual manera, saludar a cada uno de los corporados que nos acompañan en el recinto de la democracia, a los invitados del día de hoy, a las personas que nos acompañan detrás de las barras. De igual manera, saludar a cada uno de los Sangileños que nos ven a través de las redes sociales. Presente, señorita secretaria.

SECRETARIA: Honorable Concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ:** Gracias, secretaria. Expreso saludos especiales a los compañeros del grupo jurídico de la Administración Municipal,

que nos acompaña el día de hoy para los proyectos. También a la parte comunal, representada hoy por el Doctor Gilberto Durán, quien está acá presente, como lo dije anteriormente en el proyecto. En ese día no pudo venir, pero estaba muy atento a todo lo que tiene que ver con el proyecto para las estampillas que se van a reducir a la Junta de Acción Comunal, en cuanto a que se verá reflejado en más metros de placa huellas, más metros de trabajo en el sector urbano. Para todos los proyectos que vengan, es el momento de revisar el tema. Siempre lo he dicho acá, voluntad de todo el Concejo Municipal estará resolviendo las dudas jurídicas. Para eso son los debates en el Concejo Municipal, con el fin de resolver las inquietudes de cada Concejal. De parte del Doctor Gilberto, muchas gracias por estar pendiente de estos proyectos y aportar, que es lo más importante. Los comunales, como siempre, están aquí invitados. Los que no pueden asistir, que lo hagan a través de la página del Concejo Municipal. Cualquier inquietud de estos proyectos de acuerdo. Presente, Presidente.

SECRETARIA: Honorable Concejal Edison Rangel Guerrero. Honorable Concejal Mario Alberto Rueda Vázquez. Honorable Concejal Margarita Vargas Bautista.

Interviene el Concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA:** Gracias, señorita secretaria. Muy buenos días. Un saludo al equipo de trabajo del Concejo Municipal. A las personas que se encuentran detrás de las diferentes redes sociales, siguiendo esta sesión. A las que se encuentran detrás de las barras. Al Doctor Daniel Ricardo Porras, su equipo de trabajo. A ustedes, sus Honorables compañeros Concejales. Un saludo. Margarita Vargas, presente.

SECRETARIA: Honorable Concejal Fabio Hugo Viviescas Ruiz.

Interviene el Concejal **FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ:** Muy buenos días, señorita secretaria, compañero de Cabildo. Reiterarle el saludo a nuestro amigo y compañero comunal, Doctor Gilberto Durán. Gracias por acompañarnos en este día. Yo sé que usted va a hacer un aporte muy importante el día de hoy para despejar de pronto algunas dudas que tenemos para la aprobación del Proyecto de Acuerdo No.003, que para las Juntas de Acción Comunal va a ser muy importante. Fabio Hugo Viviescas presente, señorita secretaria.

SECRETARIA: Honorable Concejal Omar Alfredo Villarreal Camacho.

Interviene el Concejal **OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO:** Buenos días, secretaria. Un saludo para los compañeros corporados, para las personas que están detrás de las barras, para quienes nos siguen a través de redes sociales y los invitados del día de hoy. Omar Villarreal, presente.

SECRETARIA: Honorable Concejal José Jesús Villar Torres.

Interviene el Concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Buenos días, señora secretaria. Un saludo a todos los compañeros a quien nos acompañan en las barras. A nuestro secretario jurídico, Daniel Porras, y todo su equipo de trabajo. Jesús Villarreal, presente.

SECRETARIA: Presidente, contamos con la asistencia de 9 Honorables Concejales de 13.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Habiendo quorum decisorio y deliberatorio, iniciamos con el orden del día, señorita secretaria.

SECRETARIA: Gracias, presidente. El orden del día propuesto para la sesión plenaria del día jueves 26 de febrero es el siguiente.

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Intervención del Doctor Daniel Ricardo Porra Lemus, secretario jurídico y contratación encargado, y su equipo de trabajo.
Tema:
 - A. ¿Cuántos contratos de prestación de servicio de mínima cuantía y otro tipo se han celebrado y se están ejecutando a la fecha? Indicando al contratista, monto el objeto de duración y la secretaría o dependencia del municipio para la cual fue contratado.
 - B. ¿Cuántas sentencias condenatorias tiene el municipio de San Gil a la fecha, el valor y el concepto?
 - C. ¿Cuántas demandas existe a la fecha en contra del municipio y el concepto? ¿Cuántas acciones de repetición se han interpuesto a la fecha por parte de la actual Administración contra qué funcionario y el concepto?
 - D. ¿Cuántos permisos de alienación ha emitido su secretaría a la fecha y cuántos están en proceso? Y demás inquietudes que surjan en el desarrollo de la sesión e intervención de la comunidad.
- 4. Informe de comisión tercera del presupuesto del proyecto de acuerdo No. 003 del 2026, por medio del cual se actualiza y modifica parcialmente el acuerdo 031 del 2008, estatuto tributario.
- 5. Segundo debate del proyecto de acuerdo No. 003 del 2026, por medio del cual se actualiza y modifica parcialmente el acuerdo 031 del 2008, estatuto tributario. Ponente Honorable Concejal Juan José Muñoz Duarte.
Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda, doctor Daniel Ricardo Porras Lemus, secretario jurídico y contratación encargado, delegado de secretarías y equipo de trabajo de intervención de la comunidad.
- 6. Informe de comisión tercera del presupuesto del proyecto de acuerdo No. 05 del 2026, por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2026.
- 7. Segundo debate del proyecto de acuerdo No. 05 del 2026, por medio del cual se adiciona recursos del sistema general de participación al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2026.
Ponente Honorable Concejal Ricardo Andrés Durán Noratto.
Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda, doctor Daniel Ricardo Porras Lemus, secretario jurídico y contratación, delegado de secretarías y equipo de trabajo. Intervención de la comunidad.
- 8. Informe de comisión tercera del presupuesto del proyecto de acuerdo No. 06 del 2026, por medio del cual se modifica el estatuto tributario para extender el beneficio del pronto pago al impuesto previo al unificado rural.
- 9. Segundo debate del proyecto de acuerdo No. 06 del 2026, por medio del cual se modifica el estatuto tributario municipal, acuerdo 031 del 2008, para extender el beneficio de pronto pago al impuesto previo al unificado rural.
Ponente Honorable Concejal José Jesús Villar Torres.
Intervención
Doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda,
Doctor Daniel Ricardo Porral Lemus, secretario jurídico y contratación, encargado.
Doctora Pilar Santander, enlace de juntas de acción comunal.
Doctora Kelly Jesús Cervantes, jurídica de CPS, apoyo, convenio y solidarios.
Señora Mónica Guerrero, ASOJUNTAS, juntas de acción comunal, rural, urbana, delegados, secretarías, equipos de trabajo, intervención de la comunidad.
- 10. Lectura de correspondencia,
- 11. Propositiones y asuntos barios

SECRETARIA: Presidente, ese es el orden del día. Propuesto para el día de hoy.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Hacemos llamado a lista a nuestro presidente, Juan José

Muñoz.

Interviene el Concejal **JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE**: Muy buenos días a toda la comunidad Sangileña, a los honorables concejales, a los comunales, oficina jurídica y contratación, a todo su equipo de trabajo, Juan José Muñoz presente. De esta manera asumo la presidencia. Señorita secretaria, muy buenos días. También al equipo de trabajo del Concejo Municipal. Este es el orden del día propuesto para el día de hoy. Si alguien tiene alguna modificación, que lo realice. Tiene el uso de la palabra Concejal.

Interviene el Concejal **JOSE DE JESUS VILLAR TORRES**: Gracias, señor presidente. Señor presidente, le quiero hacer la proposición a los compañeros para que, si bien la estiman, la acompañen. Hoy va a ser una sesión larga porque tenemos la Secretaría de Gobierno enviando un informe amplio de toda esa contratación que han hecho aquí. Estábamos revisando con Goyo, y, perdón, de jurídica, y, segundo, tenemos los proyectos. Entonces, le propondría a los Honorables Concejales, si así lo ven, que votemos primero, iniciemos con los proyectos y dejamos la Secretaría para lo último. Porque, en últimas, acuérdense que, como se vuelven extensas las reuniones, algunos concejales salen a atender sus quehaceres y nos quedamos sin quórum. Yo, por ejemplo, presidente, desde allá le voy a decir, a las nueve y cuarto de la mañana me voy a retirar un momento porque tengo una cita con el señor obispo. Lo estoy dejando aquí plasmado porque voy a una cita con el señor obispo. ¿Sigue siendo obispo? No, todavía sigue siendo obispo porque va a estar hasta el fin del mes de marzo. Termina la Semana Santa, tengo que ir a pedirle perdón, quiero que él me perdone. Entonces, por eso, les propongo que someta a aprobación que primero debatamos los proyectos de acuerdo.

PRESIDENTE: Muy bien, la proposición que realiza el Honorable Concejal para modificar el orden del día es que el punto tres, señorita secretaria... Interpelación Honorable Concejal, Fabio Hugo.

Interviene el Concejal **FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ**: A ver, yo tengo una sugerencia. Teniendo en cuenta que el doctor Gilberto hacia las ocho de la mañana tiene audiencia y es el único comunal que nos acompaña en el día de hoy, sería muy importante que... Perdón, y nuestro presidente también nos acompaña. Sería muy importante que escuchemos al doctor Gilberto que está previamente inscrito para intervenir. Él nos va a dar luces.

Interviene el Concejal **JOSE DE JESUS VILLAR TORRES**: Sí, pero, presidente, es que si vamos a debatir el proyecto de las ASOJUNTAS... Presidente, si vamos a debatir el proyecto de las ASOJUNTAS de Estampilla, ahí puede intervenir el doctor Gilberto de donde estamos modificando. Más bien someta aprobación y haga...

PRESIDENTE: Entonces, no, entonces la modificación quedaría. El punto tres pasaría al noveno punto y. El cuarto al quinto, el quinto al sexto, el sexto al séptimo, el octavo al séptimo, el noveno al octavo, y el décimo y el noveno se quedan de la misma manera. Esta es la proposición que realiza el Honorable Jesús Villar. ¿Tiene una interpelación, señorita Margarita?

Interviene la Concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA**: No sé, aquí veo unos jurídicos, pues como ellos se programan, ¿también tienen audiencia o no tendrán audiencia? Entonces, también, no sé. ¿O por ellos se podrán retirar sin ningún inconveniente? ¿Por quién?

PRESIDENTE: Sí, sometemos la proposición de la modificación del orden del día, Honorables Concejales.

SECRETARIA: Presidente, se cuenta con la aprobación de 10 Honorables

Concejales, de 11 y 2 ausentes.

PRESIDENTE: Con 10 votos a favor, queda aprobada la modificación del orden del día. De esta manera, nosotros nos disponemos a realizar nuevamente la lectura de cómo quedaría y la aprobación. Y antes de eso, el llamado a la lista del Honorable Concejal Ricardo Durán.

Interviene el Concejal **RICARDO ANDRES DURAN NORATTO:** Gracias, Presidente, por el llamado a la lista. Un saludo a mis compañeros corporados, a todas las personas que se encuentran en las barras y a las personas de la Administración Municipal que se encuentran en el recinto. Ricardo Durán, Presente.

SECRETARIA: Presidente, entonces, el orden del día quedaría de la siguiente forma. Primero, aclarar que el orden del día fue aprobada la modificación por diez Honorables Concejales y tres ausentes. Y ahora sí hago la lectura del orden del día como quedó según la proposición.

1. Llamada a la lista de verificación del quórum.
2. Lectura de aprobación del orden del día.
3. Informe de comisión tercera del presupuesto del proyecto de acuerdo número 03 del 2026, por medio del cual se actualiza y modifica parcialmente el acuerdo 031 en el Estatuto Tributario.
4. Segundo debate del proyecto de acuerdo No. 03 del 2026, por medio del cual se actualiza y modifica parcialmente el acuerdo No. 031 en el Estatuto Tributario, por ente Honorable Concejal Juan José Muñoz Duarte, Intervención
Doctor Germán Anaya González, secretario de Hacienda,
Doctor Daniel Ricardo Porras Lemus, secretario jurídico y contratación encargado, delegados y secretarías y equipo de trabajo e intervención de la comunidad.
5. Informe de comisión tercera del presupuesto del Proyecto de Acuerdo No. 05 del 2026, por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal 2026.
6. Segundo debate del proyecto de acuerdo No. 05 del 2026, por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal 2026, ponente Honorable Concejal Ricardo Andrés Durán Noratto, intervención del doctor Germán Anaya González, secretario de Hacienda, doctor Daniel Ricardo Porras Lemus, secretario jurídico y contratación encargado, delegados, secretarías y equipo de trabajo e intervención de la comunidad.
7. Informe de comisión tercera del presupuesto del proyecto de acuerdo número 06 del 2026, por medio del cual se modifica el Estatuto Tributario Municipal Acuerdo 031 del 2008 para extender el beneficio de pronto pago al Impuesto Federal Unificado Rural.
8. Segundo debate del proyecto de acuerdo 06 del 2026, por medio del cual se modifica el Estatuto Tributario Municipal de Acuerdo 031 del 2008 para extender al beneficio de pronto pago al Impuesto Federal Unificado Rural, ponente Honorable Concejal José Jesús Villar Torres. Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda, doctor Daniel Ricardo Porras Lemus, secretario jurídico y contratación encargado, doctora Pilar Santander, enlace de Juntas de Acción Comunal, doctora Kelly Jesús Cervantes, jurídica CPS, de apoyo a convenios solidarios, señora Mónica Guerrero ASOJUNTAS, Juntas de Acción Comunal Rural Urbana, delegados, secretarías, equipo de trabajo, intervención de la comunidad.
9. Intervención del Doctor Daniel Ricardo Porras Lemus, secretario jurídico y contratación y equipo de trabajo. En el cuestionario que ya se había leído

- anteriormente, intervención de la comunidad.
10. Lectura de correspondencia.
11. Propositiones a asuntos varios.

De esa forma quedaría el orden del día para que lo someta a votación.

PRESIDENTE: Muy bien, Honorables Concejales, de esta manera quedaría el orden del día con modificación para el día de hoy y nos disponemos a realizar la respectiva votación. Aclaro que doña Margarita no votó la proposición de modificación para que quede en el acta. Sí, es decir, fueron. Eran nueve. Eran nueve, nueve votos a favor, uno en contra y dos ausentes. Tres ausentes. Tres ausentes, perdón. ¿Votamos el orden del día, por favor?

SECRETARIA: Presidente, contamos con la aprobación de seis Honorables Concejales. Seis de ocho presentes. Ocho presentes y cinco ausentes.

PRESIDENTE: Muy bien, de esta manera queda aprobado el orden del día con seis votos a favor. Y dos en contra y cinco ausentes. Continuamos con el llamado a la lista del Concejal Mario Alberto Rueda Vázquez.

Interviene el Concejal **MARIO ALBERTO RUEDA VAZQUES:** Buenos días, señora secretaria. Buenos días a las personas que están detrás de las barras. Perdón, Mario Rueda presente.

PRESIDENTE: Muy bien, continuamos con el orden del día, por favor.

3. INFORME DE COMISIÓN TERCERA DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE ACUERDOS 03 DEL 2026

SECRETARIA: tercer punto de informe de comisión tercera de presupuesto del Proyecto de Acuerdos No. 03 del 2026, por medio del cual se actualiza y modifica parcialmente el acuerdo 031 del 2008, Estatuto Tributario.

PRESIDENTE: Muy bien, de esta manera continuamos con el informe de comisión. De comisión del informe 003, de comisión jurídica. Honorable Concejal y presidenta de la comisión, por favor, continúe.

Interviene el Concejal **MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Bueno, nuevamente buenos días para todos los presentes. Presento ante ustedes el informe de comisión de presupuesto del Proyecto de Acuerdo No. 003 del 11 de febrero de 2026, por medio del cual se actualiza y modifica parcialmente el acuerdo 31 de 2008, Estatuto Tributario Municipal. Fecha de sesión de la comisión de presupuesto, 14 de febrero de 2026, 8 de la mañana, recinto del Concejo Municipal. Integrantes de la comisión de presupuesto, Mónica Diana Hernández, Omar Alfredo Villarreal, Juan José Muñoz, Mario Alberto Rueda y Margarita Varga Bautista. Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 03, el Honorable Concejal, Juan José Muñoz Duarte. Asistentes a la sesión de comisión, Germán Yesid, secretario de Hacienda, Daniel Ricardo Porras Lemus, asesor jurídico de despacho al alcalde, Xiomara Lemus, CPS y oficinas jurídicas de contratación, Kelly Jesús Cervantes, CPS y apoyo de convenios solidarios. Orden del día de la sesión realizada el pasado 14 de febrero de 2026. Primero, llamado a lista y verificación del quórum. Segundo, lectura y aprobación del orden del día. Tercero, socialización y primer debate del acuerdo No. 003 del 11 de febrero de 2026, por medio del cual se actualiza y modifica parcialmente el acuerdo 31 del estatuto tributario municipal. Ponente, Honorable Concejal, Juan José Muñoz Duarte. Intervención de Germán Yesid, secretario de Hacienda, Daniel Ricardo Porral Lemus, secretario jurídico de contratación encargado, Víctor Hugo Bueno, secretario de

desarrollo económico, delegados de las secretarías y equipos de trabajo, delegados de ASOJUNTAS, Juntas de Acción Comunal, Rural y Urbana. Intervención de la comunidad, desarrollo.

Se inició la sesión con cuatro de cinco integrantes de comisión. Se aprueba el orden del día, cambiando el punto 4 al 3, con el fin de escuchar primero al ciudadano Gilberto Durán, presidente de Junta, quien alaba la importancia de exonerar el pago de estampillas en contratos y convenios de la Junta de Acción Comunal. Toma la palabra el Honorable Concejal ponente, Juan José Muñoz Duarte, designado como ponente para el proyecto de acuerdo No. 003 de 2026, quien expuso el Proyecto de Acuerdo en mención. Primero, leyó la exposición de motivos, actos seguidos, se da lectura al cuerpo del proyecto, resaltando que las cinco modificaciones son, al capítulo quinto, contribución sobre contratos de obra pública, artículo 242, hecho generador, se quiere crear dos numerales que excluyan la contribución a estas estampillas de obra pública, a los contratos interadministrativos que contengan recursos del Sistema General de Seguridad Social y o Fondo Local de Salud, y a los contratos y convenios solidarios con la Junta de Acción Comunal. Capítulo octavo, estampilla procultura, artículo 277, exclusiones, se quiere crear el numeral 6 y 7 para que excluya de esta contribución los contratos interadministrativos del Sistema General de Seguridad Social y o Fondo Local de Salud, y los contratos y convenios solidarios con la Junta de Acción Comunal. Capítulo noveno, estampilla para el bienestar del adulto mayor, artículo 287, exclusiones, se quiere crear el numeral 5 y 6 que excluya la contribución para los contratos interadministrativos que contengan recursos del Sistema General de Social y o Fondo Local de Salud, y a los contratos y convenios solidarios de la Junta de Acción Comunal. Artículo 287, raya 4, hecho generador, se quiere crear el numeral 2 y 3 que excluya la contribución para los contratos interadministrativos que contengan recursos del Sistema General de Seguridad Social y o Fondo Local de Salud, y los contratos y convenios solidarios con Junta de Acción Comunal. Capítulo 11, tasa contributiva de estratificación, tasa pro deporte y recreación, artículo 292, raya 16, exclusiones, se quiere crear los numerales 2 y 3 en el párrafo primero que excluya la contribución para 2, los contratos interadministrativos que contengan recursos del Sistema General de Seguridad Social y o Fondo Local de Salud, y para los contratos y convenios solidarios con la Junta de Acción Comunal. Finalmente, se determina por parte del ponente que el proyecto de acuerdo tiene una exposición de motivos y ajusta a la Constitución Política Nacional y a la ley tiene unidad de materia, razón por la cual expone una ponencia positiva condicionada a que la Administración Municipal realice las siguientes modificaciones al proyecto de acuerdo No.003 de 2026, las cuales surgen dentro del debate del mismo. Primero, que en el encabezado del proyecto se lea claramente qué es lo que se modifica, qué artículos o qué se requiere exonerar de estampilla a los contratos interadministrativos que contengan recursos del Sistema General de Seguridad Social y o Fondo Local de Salud, y a los contratos y convenios solidarios con Junta de Acción Comunal. Segundo, que en la exposición de motivos se clarifique la normatividad para la exoneración de estampillas al Sistema General de Seguridad Social y o Fondo Local de Salud. Tercero, que se incluye la ley 2166 de 2021 por la cual se deroga la ley 743 de 2002 y se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política Nacional de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados y se dictan otras disposiciones. Cuarto, que el subsecretario de Salud Municipal exponga sus argumentos sobre la importancia de esa exoneración de recursos en salud. Se cierra la discusión del proyecto de acuerdo y se somete a votación de la Comisión de Presupuestos el proyecto con las modificaciones solicitadas, quedando aprobado con cuatro votos positivos y uno ausente así. Mónica Diana, voto positivo. Omar Alfredo, voto positivo. Juan José, voto positivo. Mario Alberto Rueda, voto positivo. Margarita Vargas, ausente.

Asimismo, la Comisión de Presupuestos vota para que el proyecto pase a segundo debate llevándolo a la plenaria del Concejo Municipal, quedando aprobado con tres

votos positivos y dos ausentes así. Mónica Diana, voto positivo. Omar Alfredo, voto positivo. Juan José, voto positivo. Mario Alberto, ausente. Margarita Vargas, ausente. Esta votación es verificada por la Secretaría del Concejo Municipal, por los asistentes en el recinto del Concejo y la ciudadanía que sigue la transmisión. Mismamente se realizó la socialización del proyecto con la plenaria el lunes 16 de febrero del año en curso, donde se solicitó la siguiente información a la Administración Municipal del valor total de estampillas recaudadas en la vigencia 2024 y 2025, que se limite dentro del cuerpo del contrato en salarios mínimos y el valor anual máximo a exonerar en contratos y o convenios de Junta de Acción Comunal y Fondo Local de Salud, que se indique claramente dentro del cuerpo del proyecto cómo se van a ocurrir estos recursos que desfinancian en los diferentes sectores como cultura, deporte, adulto mayor, contribución de contratos de obra pública.

Que en el encabezado del proyecto se lea claramente qué es lo que se modifica, qué artículos o qué se requiere exonerar de estampillas a los contratos interadministrativos que contengan recursos del Sistema General de Seguridad Social o Fondo Local de Salud y a los contratos y convenios solidarios con la Junta de Acción Comunal.

Que en la exposición de motivos se clarifique la normatividad para la exoneración de estampillas al Sistema General de Seguridad Social y o Fondo Local de Salud y a las Juntas de Acción Comunal. Pues si bien es cierto, la exoneración por norma busca fortalecer la participación comunitaria sin malversar los fondos. Y en relación con el artículo 48 de la Constitución Política Nacional se busca la protección de los recursos de seguridad social que no pueden destinarse a fines distintos pero si se requiere la garantía jurídica que blinde a los concejales a la hora de votar, que se incluya la ley 2166 de 2021 que desarrolla el artículo 38 de la constitución colombiana en lo referente a los organismos de acción comunal que el secretario de salud municipal exponga sus argumentos sobre la importancia de esta exoneración en estos recursos y recalcar dentro del cuerpo del proyecto y la exposición de motivos que se busque el beneficio comunitario y no la utilidad de estos recursos se reitera que se deben llevar las correcciones necesarias para la socialización en segundo debate este informe de comisión había sido leído el pasado martes 24 de febrero de 2026 fecha en la cual se iba a hacer la votación pero nuevamente fue suspendida la votación para el día de hoy para que los corporados en pleno pudieran hacer su votación de acuerdo a como cada quien lo estime conveniente señor presidente ha sido leído el informe de comisión para el Proyecto de Acuerdo No.003 que busca la exoneración en las estampillas a los contratos y convenios de la junta de acción comunal y a los recursos que vienen para el fondo local de salud, gracias

PRESIDENTE: Muchas gracias le Concejal, presidenta de la comisión de esta manera continuamos con el orden presidente el cuarto punto del orden del día, sí señor tiene.

4. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 2026

SECRETARIA: cuarto punto, segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 003 del 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NO. 031 DEL 2008 DE ESTATUTO TRIBUTARIO, ponente honorable concejal Juan José Muñoz Duarte.

Intervención del Doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda doctor Daniel Ricardo Porral Lemus, secretario jurídico de contratación encargado delegados de las secretarías, equipos de trabajo e intervención de la comunidad está en el punto, por favor.

PRESIDENTE: Tiene una interpelación antes de entregar la presidencia para realizar la ponencia.

Interviene el Concejal **JOSE DE JESUS VILLAR TORRES**: Gracias, señor presidente. Este Proyecto de Acuerdo No. 003, presentado a iniciativa del ejecutivo municipal para esta rebaja e incentivo hacia la Junta de Acción Comunal, es un proyecto muy importante. Hemos tenido dudas jurídicas, algunos no lo íbamos a votar, pero estamos reunidos en el salón del Concejo Municipal atendiendo inquietudes y hablando con el jurídico, el doctor Óscar, y los Concejales Omar Villarreal, Ricardo Durán, Mauricio y la Concejal Mónica, y llegamos a un consenso por nuestra limitación de funciones. La Ley 1551 del 2012 le da esa facultad al Concejo Municipal, pero debemos tener cuidado. Como ha habido debate y está aplazado para votación, quiero dos cosas: primero, escuchar a la comunidad y al doctor Gilberto; segundo, que quede en audio la pregunta a los secretarios. Hay más un promedio entre 60 y 70 millones que puede ser el desfase de esos recursos. No queremos que dentro de seis meses nos estén echando la culpa a la secretaria de Cultura y Turismo o a los adultos mayores por no haber fondos. Quiero preguntar al secretario jurídico y al secretario de Hacienda, Doctor Daniel Porras, y al secretario Yesid, de dónde van a suplir esos recursos y cómo lo van a suplir, si son 20 millones, 50 millones, 80 millones. Esa es la duda, y este bloque dará voto positivo al proyecto dejando esa duda, presidente. Gracias.

PRESIDENTE: no sé qué les parece si antes de realizar la ponencia como está en el mismo punto que intervenga el doctor Gilberto; tiene una interpelación la Honorable Concejal Mónica Diana Hernández.

Interviene la Concejal **MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS**: Gracias, señor presidente. Muy importante lo que acaba de decir el compañero Jesús Villar, y es precisamente lo que se ha venido repitiendo durante las cuatro sesiones para la discusión y socialización de este proyecto. La comisión pasó a segundo debate este proyecto para que la plenaria decidiera si el proyecto pasa o no pasa, y se dijo en la sesión de comisión que lo que se quiere evitar es que después digan que, por haber exonerado las estampillas a las Juntas de Acción Comunal y a los contratos del Fondo Local de Salud, los abuelitos se están muriendo de hambre, en Cultura los niños se van, no puede haber deportes y los niños se van a quedar sin ese recurso, y los fondos de seguridad se van a ver afectados porque no va a ingresar este dinero para estas estampillas. Esa fue una de las preguntas a la Administración Municipal en la sesión anterior, y dijeron que no hay ningún inconveniente y que no hay ningún daño fiscal al votar este proyecto, y van a exponer las razones. De todas formas, recordemos que cada uno tiene un voto. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted concejal entonces continúe con la intervención de la comunidad Doctor Gilberto que está ahí en el mismo punto.

Interviene el Doctor **GILBERTO**: Muy buen día, Honorables Concejales, señor presidente, gracias por el uso de la palabra. Saludo a todos los Concejales presentes, a los concejales que en su primer debate estudiaron este Acuerdo No. 03, y a mis compañeros comunales que hoy nos acompañan. Aprovecho estos minutos para hacer precisiones sobre la determinación que se va a tomar en el Concejo. Se ha hablado de un eventual daño fiscal que se pueda causar a las arcas del Municipio de San Gil con la aprobación del acuerdo. El daño fiscal nace desde el punto de vista jurídico contrario al derecho, un acto antijurídico que traiga una erogación ilegal al presupuesto municipal, cuando el municipio tenga que hacer una erogación económica en razón a una acción imprudente, negligente o dolosa de un funcionario que afecte el interés general y obligue a la administración a hacer un pago a favor de un tercero. Ese es un daño fiscal que debe ser perseguido por las vías de la acción de repetición. No es el caso aquí. El Acuerdo No. 03 no está generando daño fiscal al presupuesto general de rentas y gastos del año 2026. Lo que va a haber es una no recaudación en razón a esas tasas impositivas que constituye la estampilla, una descompensación del presupuesto que obliga a la administración a decir de qué manera irá a remediar esa baja en el rubro presupuestal. No hay daño fiscal porque el recaudo no ha llegado a las

arcas del municipio y no ha salido dinero a favor de un tercero. Debe haber un compromiso de la administración municipal. Menos tributos, más metros de placa huella, más metros de concreto en calles y carreteras veredales, pero eso debe venir acompañado de otra decisión política y administrativa de cómo compensar esos rubros dentro de la misma vigencia fiscal. Nosotros, los comunales, miramos alternativas desde el punto de vista jurídico y financiero para llegar a un consenso con la corporación y que esta iniciativa de la administración, junto con la voluntad de los corporados, pueda ser realizable. En nombre de los comunales estamos pensando que la decisión debe ser el compromiso de que, en el momento en que los recursos de esos rubros empiecen a quedar desfinanciados, haya movimientos presupuestales para traer recursos a esos rubros y poder continuar con los programas y proyectos, para que los adultos mayores y las personas puedan verse garantizados al término del año y no haya escasez de recursos. Reitero la buena disposición con este proyecto de acuerdo y pido en nombre de los comunales del municipio de San Gil, urbanos y rurales, seguir realizando estos convenios solidarios, en los que también hacemos aportes para el desarrollo de la comunidad. Pido a la administración municipal que lleguemos a esos acercamientos para que la votación sea favorable al Proyecto Acuerdo No 003. Muchas gracias por el uso de la palabra, Honorables Concejales.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Gilberto.

Interviene el Concejal **JOSE DE JESUS VILLAR TORRES:** Presidente permítame una interpelación al Doctor Gilberto.

PRESIDENTE: Tiene una interpelación y luego sigue el señor Nicolás Mejía Plata.

Interviene el Concejal **JOSE DE JESUS VILLAR TORRES:** Doctor Gilberto, conozco su liderazgo en esto y le pido un favor, porque aquí se dice que el Concejo Municipal no hace nada, usted estuvo presente cuando el Acuerdo 08 y 013 y usted recuerda todo lo que pasó. Ahora, con lo de los incrementos catastrales, siempre he dicho que el Concejo sí vale y sirve para muchas cosas. Mire cómo se ha venido mejorando el tema de la seguridad en estos días. Aquí inició lo del tema catastral, porque aquí los escuchamos la primera vez y lo vimos con buenos ojos, pero teníamos dudas. Éramos siete Concejales que no lo íbamos a votar. Cuando empezamos a ayudar a la Administración Municipal y a la Junta de Acción Comunal, hicimos investigaciones con los abogados jurídicos, con el doctor Yesid y el doctor Daniel, para no cometer extralimitación de funciones ni un posible delito. Por eso acordamos dar el voto favorable, pero también le pido que ese liderazgo lo haga saber en las reuniones de Junta, que aquí se les escucha, independientemente de lo uno o lo otro. Nosotros sí los apoyamos, pero hay cosas que no aprobamos porque debemos cuidarnos y blindarnos jurídicamente. Termino con esto: en el año 98, por unos recursos para la pavimentación de la carrera 28A del barrio Óscar Martínez Salazar, fui demandado en la Fiscalía, y me tocó responder solo. Nadie respondió por mí. Por eso es importante entender que el Concejo Municipal sí sirve y trabaja por la comunidad. No todos, pero hay personas que reconocen el trabajo y otras que quieren empañar la imagen de los Concejales que estamos aquí en el Concejo Municipal.

PRESIDENTE: Le concede el uso de la palabra al sr Gilberto

Interviene el Doctor **GILBERTO:** Honorable Concejal de parte nuestra o de parte mía por lo menos y un reflejo de ello es lo que pasó anoche en la Asamblea Extraordinaria que celebramos en la Junta de Acción Comunal hablé de este tema allá en la Asamblea de nosotros cuando elegimos el Tribunal de Garantía les comenté que iba a estar esta mañana aquí con ustedes trabajando en este asunto porque nos interesa que iba a estar aquí pero también sabía de los temores que existían en varios de ustedes en tomar una decisión de carácter aprobatorio y por eso vuelvo a reiterarles el agradecimiento y la buena voluntad que se tiene con esta decisión administrativa del

Acuerdo No.03 Gracias presidente, muy amable.

PRESIDENTE: Desde el primer momento se solicitaron ajustes de forma al proyecto, como la inclusión de la Ley 2166 de 2021, que se tuviera en cuenta y la presentación de un informe fiscal de los recaudos realizados el año anterior por medio de estas estampillas y cuánto se iba a dejar de recaudar con este proyecto. Se deja en claridad que el proyecto está ajustado a la ley, guarda unidad de materia y está dentro de las facultades exonerar a la Junta de Acción Comunal en más del 20% de las estampillas, con el fin de que estos convenios puedan ser suscritos y evitar que los trámites sean dispendiosos y complejos al momento de realizar obras que benefician a la comunidad. En esencia, el proyecto busca un beneficio para entidades sin ánimo de lucro y un beneficio comunitario y social, fortaleciendo estas necesidades y llevando soluciones a las comunidades por medio de la Junta de Acción Comunal y el trabajo comunal. Se deja la claridad de que el proyecto en su fondo y base jurídica ha estado acorde a la ley. Se concede el uso de la palabra a Nicolás Mejía Plata.

Interviene el Señor **NICOLÁS MEJÍA PLATA:** Buenos días, se agradece a los Honorables Concejales y a las demás personas presentes la oportunidad. Se considera que en Colombia se está lejos de reconocer lo que las Juntas de Acción Comunal han hecho por el país, y este proyecto representa un paso para darles la importancia que tienen y retribuir parte de lo que han hecho, ya que muchas carreteras terciarias, escuelas y acueductos han sido construidos por las Juntas de Acción Comunal. Se resalta que es un buen proyecto y se agradece y felicita por facilitar el trabajo de estas juntas. Se expone que muchas veces se dice que los presidentes de Junta no asisten, pero es difícil porque ninguno recibe honorarios, todo se hace a voluntad y con sacrificio, siendo una forma de participación de la comunidad. Se señala que la exoneración de estampillas es importante, ya que son costosas, y en trámites como una placa huella se deben pagar, lo cual resulta difícil porque no se cuenta con recursos y todo se realiza por compromiso con la comunidad. Se solicita que existan más proyectos para la zona rural y urbana, y que desde el Concejo Municipal se apoyen situaciones como la falta de electrificación en algunas familias y el acceso limitado al agua en los acueductos. También se menciona que en el impuesto predial de este año el mayor recaudo fue para la CAS, por lo que se considera que debe ser más cercana a los habitantes del sector rural, cuestionando el destino de esos recursos y señalando que debería apoyar más los acueductos. Se agradece.

PRESIDENTE: Muchas gracias, don Nicolás Mejía. Recordar que la ley que promueve la Junta de Acción Comunal fue expedida en el 2021 por la Ley 2166, en el Gobierno del Presidente Duque. Entonces, importante esta aclaración en el 2021. Tiene una interpelación, doctora Mónica.

Interviene la Concejala **MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Gracias, señor Presidente. Se resalta la importancia de lo expuesto por el presidente de Junta, señalando que las juntas de acción comunal realizan una labor social, en la que personas trabajan por sus sectores urbanos y rurales sin recibir sueldo, lo que dificulta en ocasiones su asistencia. Se recuerda que se había solicitado la presencia en el Concejo, ya que en otras ocasiones han asistido presidentes de Junta con las mismas dificultades, incluso manifestándose contra el Concejo Municipal, por lo que se considera que se debe participar en todos los espacios. Se expresa que ninguno de los concejales elegidos popularmente busca hacer daño a la ciudadanía, ya que se hace parte de ella, y que el debate del proyecto responde a esa responsabilidad con las juntas de acción comunal. También se deja claridad de que algunos corporados tienen inquietudes al momento de votar, lo cual es válido, y que las respuestas dadas pueden generar críticas y comentarios ofensivos en redes sociales. Se menciona que existen múltiples denuncias en la Procuraduría y la Fiscalía que, aunque no prosperen, implican gastos en abogados, razón por la cual se toman precauciones. Finalmente, se extiende una felicitación a los comunales que de manera desinteresada hacen parte de las juntas

de acción comunal y contribuyen al desarrollo del municipio en sus diferentes sectores. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Honorable concejal. Se agradece la presencia, teniendo en cuenta que algunos concejales se encontraban incómodos por la falta de asistencia de los comunales en un proyecto importante que fortalece y facilita el trabajo a realizar durante el año. Se indica que se busca que los trabajos, la inversión y los recursos lleguen a las comunidades por medio de las juntas de acción comunal, permitiendo mayor vigilancia, mayor alcance en las obras y una inversión más eficiente. Se resalta la importancia de llevar a cabo estos convenios con los comunales. Se concede una interpelación de un minuto al Honorable Concejal Mario Rueda.

Interviene el Concejal **MARIO ALBERTO RUEDA VASQUEZ:** Muchas gracias, Presidente. Se indica que los corporados han sido claros en sus intervenciones, señalando que no se trata de no querer aprobar, sino de buscar la mejor forma de hacerlo, teniendo en cuenta que aprobar o no aprobar puede afectar otros fondos. Se aclara que el aplazamiento se dio para que asistieran más presidentes y comunales a la socialización, ya que, aunque son más de 200, la asistencia es mínima en comparación con la cantidad de barrios y veredas existentes, muchas de las cuales aún no están constituidas. Se resalta la importancia de la socialización para que todos conozcan los proyectos de acuerdo, ya que actualmente el mensaje solo está llegando a quienes asisten. Se indica que la intención no es retrasar, sino avanzar en procesos que también se desarrollan a nivel nacional, donde la reducción de costos se logra por medio de las juntas de acción comunal y los convenios solidarios, permitiendo ejecutar proyectos como las placas huella. Finalmente, se reitera que no se está obstruyendo, sino buscando que se conozcan los proyectos debatidos dentro de la corporación. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Honorable Concejal. Se realiza la aclaración de que no son 200 Juntas de Acción Comunal, si no 87. Se resalta que los presidentes de Junta no tienen sueldo y que es un trabajo de corazón, realizado con compromiso y como labor social en beneficio de las comunidades. Se reconoce esta labor. Se concede una interpelación al Concejal Mauricio Jiménez. Muchas gracias, señor presidente.

Interviene el Concejal **MAURICIO JIMENEZ JIMENEZ:** Se felicita a los presidentes que asistieron, reconociendo que todos tienen quehaceres y que esta labor es poco gratificante, donde algunos valoran el trabajo y otros no, lo que explica la inasistencia. Se indica que no se exige a los presidentes asistir a todas las sesiones, pero sí se considera importante su presencia en proyectos que benefician a las juntas, señalando que genera inconformidad la falta de interés en este tipo de debates. Se manifiesta que, de haberse llevado a votación días antes, el voto habría sido negativo debido a vacíos jurídicos que no brindaban seguridad, motivo por el cual se solicitó aplazar la votación hasta aclarar dichas dudas y garantizar respaldo jurídico. Se aclara que esto no significa estar en contra del beneficio, ya que se reconoce que las juntas no cuentan con recursos y deben recurrir a actividades como bazares, colectas y rifas para ejecutar proyectos como placas huella, por lo que el proyecto representa un alivio para los sectores rural y urbano. Se indica que, tras consultas con varios jurídicos y aclaradas las dudas, el voto será positivo, evitando posibles implicaciones legales y gastos en abogados. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Tiene una interpelación el Concejal Fabio Hugo, luego el Concejal Omar y luego el Concejal José Gregorio.

Interviene el Concejal **FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ:** Se resalta el trabajo de los comunales. Se recuerda haber sido comunal por 25 años y haber renunciado a esa dignidad al aspirar al Concejo de San Gil, reconociendo lo que cuesta trabajar desinteresadamente por los sectores que se representan. Se recuerda que al llegar a

vivir a la Villa Olímpica el barrio estaba en construcción, sin vías pavimentadas, y que a lo largo de esos años se logró que fuera un polo de desarrollo del municipio, con el compromiso de alcaldes como Orlando Rodríguez y Álvaro José Agón, quien impulsó las vías en la Villa Olímpica. Se señala que, como todo, hay dificultades, que llevar una placa huella o conseguir pavimento no es fácil, que se debe acudir a la Administración Municipal, hacer lobby durante días y contar con la voluntad de los alcaldes, y que muchas veces entre más se trabaja por la comunidad, más críticas se reciben y las obras no se valoran. Se recuerda que alguien debe hacer ese trabajo, que existe vocación de servicio y disponibilidad para ayudar y jalonar el desarrollo en las comunidades, por lo que se ha trabajado. Se felicita a los presidentes por su labor y por los años luchando por sus comunidades, reconociendo que no es un trabajo grato, pero necesario para seguir liderando. Se expresa apoyo desde la corporación y disposición para ayudar y servir.

PRESIDENTE: Concejales, es que no hemos abierto el debate, entonces es una interpelación. Mi Honorable Concejal amigo, Omar Villarreal. Tiene la palabra el Concejal Omar Villarreal. Ah, sede la palabra al Concejal José Gregorio.

Interviene el Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ:** Gracias. Se resalta la importancia cuando viene un comunal o varios, señalando que el doctor Gilberto Durán viene en representación de muchos comunales que acuden a él por la parte jurídica que tiene bien fundamentada. Se recuerda que existían dudas sobre los traslados de los dineros, de dónde se va a sacar y de dónde vienen para solventar lo de la estampilla, por lo cual se decidió aplazar y aprovechar la intervención para dejar todo claro, ya que de haberse sometido a votación el proyecto no se estaría hablando hoy de este y se hubiera hundido. Se destaca la importancia de ser comunal y se ratifica el compromiso de los trece Concejales con la comunidad y los líderes. Se indica que la comunidad debe ver la sesión, así no asista, para conocer que se busca el bien común de todas las JAC y que no es un beneficio individual sino colectivo. Se señala la importancia de participar a través de redes sociales y que el Concejo estará presto a que estos proyectos avancen y que lleguen recursos importantes para el Municipio de San Gil, a nivel Departamental y Nacional, para que las juntas urbanas y rurales se vean beneficiadas. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene una interpelación el Concejal Omar Villarreal. Aclarar, importante que el Concejo está de manera unánime apoyando este proyecto, siempre desde que fue erradicado supe la importancia del proyecto y lo apoyé y fui ponente del mismo. Llevo haciendo esta ponencia ya en tres ocasiones, imagínese, Presidente, y siempre positiva. Entonces, ratificar ese apoyo y esa buena voluntad con este tipo de iniciativas. Continúe, Honorable Concejal Omar Villarreal.

Interviene el Concejal **OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO:** Gracias, señor Presidente. Se indica que hace parte de la Comisión junto con la Doctora Mónica Margarita y el Concejal Mario Rueda, y que el proyecto fue aprobado en primer debate con cuatro votos positivos, por la voluntad de beneficiar a las Juntas de Acción Comunal. Se señala que en su momento se ejerció presión por parte de algunos comunales por medios de comunicación, publicidades, pasquines y cartulinas, haciendo ver a los Concejales como los malos, mencionando intervenciones constantes en medios y cuestionando la ausencia actual de esas personas en la sesión, indicando que de 86 juntas urbanas y 37 rurales solo hay 6 comunales presentes, cuestionando el compromiso y señalando intereses personales. Solicita a la administración municipal un informe detallado sobre los recursos de balance, especificando cuántos trayectos del sector urbano se intervinieron, cuánto se invirtió en la plaza de mercado, en transporte escolar y en adultos mayores, pidiendo claridad peso a peso sobre esos recursos. Se menciona el estado de las vías rurales y la necesidad de un mantenimiento responsable con esos recursos. Se deja la salvedad de que no se quiere que en el futuro las secretarías comoINDER, Cultura y Turismo y Gestión Social argumenten falta de

recursos por la aprobación del proyecto, afectando programas como alimentación de adultos mayores o eventos deportivos. Finalmente, se anuncia voto positivo dejando constancia de la salvedad. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Importante la aclaración, que luego no culpen al Concejo Municipal por falta de recursos para eventos deportivos, culturales, servicio de transporte escolar, adulto mayor, Centros Vida, Fondos de Seguridad y Guane de Oro. Se aclara que el Concejo Municipal ha aprobado el presupuesto y los diferentes proyectos. Se indica que este es el tercer proyecto aprobado del mes y que, de los seis, serán aprobados con la voluntad de los Honorables Concejales. Se concede una interpelación, una moción de orden contemplada en el reglamento interno.

Interviene el Concejal **JOSE DE JESUS VILLAR TORRES:** Dos cositas. Se indica que se puede ingresar a la página del SECOP, descargar los contratos de los recomendados de la Junta de Acción Comunal y en campaña llevarlos y mostrarlos en las reuniones. Se solicita que, teniendo en cuenta que el proyecto ya tiene una discusión amplia y fue aplazado en la sesión pasada, intervenga la Secretaría de Hacienda y el Secretario Jurídico encargado para presentar el concepto solicitado, con el fin de continuar con el proyecto y aprobarlo, ya que hay otros proyectos pendientes. Se plantea la moción de orden y se solicita continuar con el debate.

PRESIDENTE: Sí, continúe Honorable Concejal. Tiene la palabra el doctor Germán Yesid.

Interviene el Concejal **JOSE DE JESUS VILLAR TORRES:** Que nos diga cómo, específicamente, la pregunta es cómo van a suplir esos recursos del balance que hay al aprobar la estampilla. Eso es lo que queremos.

Interviene el Doctor **GERMAN YESID ANAYA:** Buenos días, Honorables Concejales. Se saluda a las personas presentes, a los líderes y a los compañeros de la administración. Se agradece la disposición y el tiempo, reconociendo las inquietudes y la necesidad de blindarse, así como que el debate ha sido prorrogado en dos ocasiones. Se aclara que antes de presentar el proyecto se revisó que no se afectarían fuertemente las estampillas de destinación específica. Se indica que el presupuesto de recaudo por estampillas ya está realizado y que, en caso de faltante, este se suplirá con recursos propios, señalando que se está dentro de lo proyectado. Se menciona el aumento del salario mínimo y su impacto en la administración, indicando que varias liquidaciones e impuestos están ligados a este, como licencias en infraestructura y trámites de tránsito, lo que permitirá superar lo presupuestado. Se señala que hacía mitad de año podrían adicionarse superávit, con respaldo de recursos de libre destinación para suplir la estampilla. Se hace referencia a las placas huella, indicando que 13 tramos superan el kilómetro con un costo cercano a mil cien millones, mientras que por licitación pública no bajarían de dos mil quinientos millones, resaltando el ahorro y la efectividad del trabajo de las juntas, con un ahorro aproximado de mil quinientos millones por kilómetro. Se agradece la voluntad para sacar adelante el proyecto. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Concejal Jesús Villar. Gracias, señor presidente.

Interviene el Concejal **JOSE DE JESUS VILLAR TORRES:** Para que el jurídico también nos dé el mismo concepto. El jurídico del municipio. El jurídico del municipio.

PRESIDENTE: Tiene una interpelación el Concejal Jesús Gabriel Cortes.

Interviene el Concejal **JESUS GABRIEL CORTES MADARIAGA:** Gracias, señor presidente. Sin embargo, antes de que tome la palabra el jurídico de la administración del municipio de San Gil, sería bueno recordar o recalcar que este proyecto ya

tiene suficiente ilustración. Ya estamos nuevamente por tercera vez en el debate del mismo proyecto del No. 03. Entonces, realmente creo que, si seguimos alargando el tema de este proyecto, vamos a terminar generando confusiones en algunas cosas y creo que, pues ya tiene suficiente ilustración para que avancemos en el proyecto, teniendo en cuenta que tenemos más proyectos por aprobar el día de hoy, teniendo en cuenta que tenemos la presencia de la Secretaría Jurídica del municipio de San Gil también que viene a rendir su informe, que también va a haber un debate donde también tenemos muchas preguntas. Creo que ya algunas cosas quedaron claras. Creo que ya se habló de los intereses de algunas personas que a veces venían acá, o sea, ya hemos esclarecido muchos temas, incluso hasta temas personales de quienes convocaban de manera mayoritaria a quienes hoy se ven beneficiados o afectados a través del proyecto, como lo son los presidentes de juntas, que al parecer en este proyecto se van a ver beneficiados. Entonces, para no alargar más, resaltar que ya tiene suficiente ilustración este proyecto y deberíamos avanzar. De mi parte, será un voto positivo. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, Honorable Concejal. Asumo nuevamente la presencia. Así es, una moción de suficiente ilustración. Tiene el uso de la palabra el Doctor Daniel Porras Lemus, jurídico del municipio de San Gil.

Interviene el Doctor **DANIEL LEMUS:** Buenos días al señor presidente de la corporación, a los Concejales presentes, al equipo de trabajo del Concejo, a la secretaria, a los compañeros de la Administración y a quienes ven en redes sociales. Se indica que el proyecto desde el inicio cuenta con ajuste a la norma desde la visión jurídica, y que las dudas técnicas fueron resueltas gracias a la disposición del Concejo Municipal y la administración para conversar y aclararlas. Se señala que no existe detrimento patrimonial ni pérdida de recursos, ni por conducta dolosa o culposa de quienes tienen la gestión fiscal, por lo tanto, no habría responsabilidad fiscal. Se indica que hay armonía conceptual con el jurídico del Concejo y que se estableció que no habrá desfinanciación de las estampillas, asumiendo el municipio la carga con recursos propios en caso necesario. Se aclara que no habrá desfinanciación para adultos mayores, deporte ni cultura, y que no se desfinanciarán estos programas del plan de desarrollo. Finalmente, se sugiere adoptar la moción de suficiente ilustración y llevar a votación el Proyecto de Acuerdo.

PRESIDENTE: Muchas gracias Doctor Daniel Porras. Tiene también un minuto para que nos presente su información el Doctor Oscar López, jurídico del concejo de San Gil. Continúe doctor Oscar López con el informe y el estudio que se le había dado al respectivo proyecto desde el punto de vista jurídico también atiende este proyecto a él plan de desarrollo que aprobamos en el Concejo Municipal en el año 2024. Continúe Doctor Oscar López por favor.

Interviene el Doctor **OSCAR LOPEZ:** Muy buenos días, señor presidente. Se reitera la viabilidad jurídica del proyecto de acuerdo, señalando cumplimiento de la unidad de materia y de los requisitos para su estudio. Se precisa que no existe daño fiscal ni detrimento al erario, en tanto los recursos no se eliminan, sino que dejan de ingresar directamente a los fondos y se incorporan al presupuesto municipal. Se indica que las dudas surgidas en el trámite fueron resueltas, en especial la relacionada con la garantía de los recursos de los fondos, aclarando que, en ausencia de convenios, no se generan ingresos por estampillas, por lo cual dichos recursos deben ser suplidos con cargo al presupuesto municipal. Se concluye que se garantiza la financiación de los fondos mediante el presupuesto, a través de los ajustes correspondientes, sin afectación negativa para el adulto mayor, cultura y deporte del municipio. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Es resaltar que una de nuestras funciones como Concejo Municipal es crear y eliminar tributos en el Concejo basado en el artículo 3.13 numeral cuarto de

la constitución política igualmente de la ley 136 de 1994 que otorga a los municipios esa autonomía para gestionar sus ingresos sujeto a la ley los concejos pueden eliminar tributos territoriales previamente creados y autorizados cuando ya no son viables o necesarios en este caso no es que no sean viables o necesarios sino que se fundamenta en un beneficio a la comunidad a las Junta de Acción Comunal, que es una entidad sin ánimo de lucro. De esta manera y los recursos del Fondo Local de Salud. De esta manera, con suficiente ilustración, procedemos a realizar la lectura del presente proyecto No. 003 de 2026 por cuarta ocasión. Continúe señorita secretaria, por favor.

SECRETARIA: Se da lectura a la solicitud de ajustes finales del Proyecto de Acuerdo No. 03, presentada el 18 de febrero de 2026 por el señor alcalde y la Secretaría de Hacienda, en la cual se solicita retirar la solicitud número 045 y realizar ajustes al documento final del proyecto de acuerdo por medio del cual se actualiza y modifica parcialmente el estatuto tributario municipal, acuerdo 031 de 2008. Se ajusta la redacción del título, incorporando como finalidad la eliminación de tributos en recursos del Fondo Local de Salud y en convenios solidarios con juntas de acción comunal. Se modifica y amplía la exposición de motivos, estableciendo como objetivo armonizar la normatividad local con principios de eficiencia administrativa y fortalecimiento de la gestión pública, incluyendo la exoneración de estampillas y contribuciones en convenios con entidades sin ánimo de lucro y de interés comunitario. Se señala como finalidad aliviar cargas a las juntas de acción comunal, garantizar que los recursos se traduzcan en obras y eliminar gravámenes en contratos del Fondo Local de Salud, indicando su destinación específica y la improcedencia de tributar sobre estos recursos. Se establece que la medida genera una disminución marginal en el recaudo, compensada con el incremento en ingresos corrientes de libre destinación. Se adicionan disposiciones normativas en los considerandos, incluyendo la Ley 2166 de 2021 sobre acción comunal, el fortalecimiento de estos organismos y la posibilidad de celebrar convenios solidarios, así como disposiciones del artículo 333 de la Constitución Política sobre actividad económica y fortalecimiento de organizaciones solidarias. Se indica que estas modificaciones se presentan para que el Proyecto de Acuerdo sea puesto a consideración de la plenaria.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Hacemos un llamado al ponente para que ratifique la ponencia y someter a votación el Proyecto de Acuerdo No. 003.

PRESIDENTE: Muchas gracias, señorita secretaria. De esta manera entrego la presidencia al vicepresidente Fabio Hugo Viviescas para realizar la respectiva ponencia.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Aceptamos la presidencia. Concejal Juan José Muñoz. Muchas gracias.

Interviene el Concejal **PONENTE JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** Con la exposición de motivos y las modificaciones realizadas al Proyecto No. 003 de 2026, se presenta la segunda ponencia para segundo debate. Se incluyen las solicitudes del Concejo Municipal: el valor total de las estampillas recaudadas en 2024 y 2025; limitar en salarios mínimos el valor anual máximo a exonerar en contratos y convenios de Junta de Acción Comunal y Fondo Local de Salud; indicar cómo se cubrirán los recursos para evitar desfinanciación en cultura, deporte, adulto mayor y contratos de obra pública; precisar en el encabezado los artículos que se modifican y la exoneración en contratos interadministrativos con recursos del Sistema General de Seguridad Social y Fondo Local de Salud y en convenios con JAC. Se solicita clarificar en la exposición de motivos la normatividad de la exoneración, en relación con la protección de los recursos de seguridad social, incluir la Ley 2166 de 2021, y que el Subsecretario de Salud exponga la importancia de la medida. Se reitera que el proyecto busca beneficio comunitario. Con las correcciones y aclaraciones, se

indica que el proyecto guarda unidad de materia, se ajusta a la ley y está dentro de las facultades para la exoneración. Se mantiene ponencia positiva.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señores Concejales, Someto a votación las modificaciones al Proyecto 003 del 2026 y la ponencia positiva del Concejal Juan José Muñoz.

SECRETARIA: Presidente, se cuenta con la aprobación de los 11 Honorables Concejales presentes y dos ausentes.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ahora sometemos a votación la ponencia

Interviene el Concejal **JESUS GABRIEL MADARIAGA:** Presidente, para que ratifiquemos la votación al proyecto porque genera la confusión de que fue una modificación que se votó entonces...

Interviene el Concejal **JOSE DE JESUS VILLAR TORRS:** Él fue muy claro, Presidente, usted fue muy claro, sometió la ponencia del proyecto con las modificaciones.

SECRETARIA: Presidente, le ratifico a los Concejales, se hizo 11 votos positivos y 2 ausentes en la aprobación de las modificaciones que se le realizaron al Proyecto de Acuerdo No. 003 y aprobado en la ponencia positiva suya.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Bueno, señores concejales, ahora sometemos a votación el Proyecto de Acuerdo No 003 del 2026. Queda aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 003 del 2026 para que se constituya como acuerdo municipal.

SECRETARIA: Presidente, quedaron con 11 votos positivos y 2 ausentes para que el proyecto de acuerdo por medio del cual se actualice y modifica parcialmente el Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo 031 del 2008, con el fin de eliminar tributos y recursos del Fondo Local de Salud. Convenios solidarios, conjuntas de acción comunal, pasen a sanción.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señorita secretaria. Continuamos con el orden del día.

5. INFORME DE COMISIÓN TERCERA DE PRESUPUESTOS DEL PROYECTO DE ACUERDO 005 DEL 2026

SECRETARIA: Informe de Comisión Tercera de Presupuestos del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 2026 por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual Vigencia Fiscal 2026.

PRIMER VICEPRESIDENTE: le entrego nuevamente la presidencia al Concejal Juan José Muñoz.

PRESIDENTE: Asumo la presidencia nuevamente. Muchas gracias, Honorable Concejal. Y continuamos con el orden del día. Continúe la Honorable Concejal Mónica Diana Hernández Vargas, presidenta de la Comisión de Presupuestos.

Interviene la Concejal **MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Gracias, presidente. Bueno, entonces:

Informe de Comisión de Presupuestos, Proyecto de Acuerdo No. 005 del 12 de febrero de 2026, por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual Vigencia Fiscal 2026.

Fecha de sesión de comisión, sábado 21 de febrero de 2026, 8 y 12 de la mañana, en el recinto del Concejo Municipal de San Gil, Santander. Integrantes de la comisión, Mónica Diana Hernández Vargas, Omar Alfredo Villarreal Camacho, Juan José Muñoz Duarte, Mario Alberto Rueda Vázquez, Margarita Vargas Bautista. Ponente, proyecto de acuerdo, Honorable Concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Asistentes a la sesión de comisión de presupuestos, Germán Yesid, Anaya González, secretario de Hacienda, Sebastián Rincón Moreno, profesional universitario, fiscalización de la Secretaría de Hacienda, Teresa Ardila, contratista de la Secretaría de Hacienda Municipal, Daniel Ricardo Porra Lemus, asesor jurídico, despacho del alcalde. Orden del día de la sesión realizada. Llamada a lista y verificación del cuórum, lectura y aprobación del orden del día, socialización y primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 12 de febrero de 2026, por medio del cual se adicionan los recursos del Sistema General de Participaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia de 2026, Honorable Concejal ponente Ricardo Andrés Durán Noratto. Intervención del secretario de Hacienda, asesor de despacho del alcalde, la secretaria jurídica y de contratación, la directora administrativa. Tercero, intervención de la comunidad. Desarrollo de la sesión. Se inicia la sesión con tres de cinco integrantes de la comisión. Una vez aprobado el orden del día y con quórum decisorio y deliberatorio, toma la palabra el honorable concejal ponente Ricardo Andrés Durán Noratto, designado por el presidente del concejo municipal como ponente para el Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2026, quien expuso el proyecto de acuerdo en mención.

Primero leyó la exposición de motivos, acto seguido de lectura al cuerpo del proyecto, los articulados, concluyendo que el proyecto de acuerdo tiene una exposición de motivos y ajusta la constitución política y a la ley, tiene unidad de materia, razón por la cual expone una ponencia positiva.

Se cierra la discusión del proyecto de acuerdo, concluyendo que se requiere adicionar los recursos del Departamento Nacional de Planeación, que distribuyó para el municipio de San Gil Santander, correspondiente a la última doceava de la vigencia 2025 y 11 doceavas para la vigencia 2026. La constitución política de Colombia, en su artículo 356, indica que los recursos del sistema general de participación de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dando prioridad al servicio de salud, educación preescolar, primaria, secundaria y media y servicios públicos domiciliarios de agua potable, saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población vulnerable.

Es claro entonces que el Gobierno Nacional generó unos compromisos presupuestales con el municipio de San Gil, los cuales fueron proyectados en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025 y 2026, de acuerdo al principio de anualidad presupuestal que establece que los gastos y la estimación de ingresos deben realizarse en un año fiscal. Teniendo en cuenta que los recursos son desembolsados de forma mensual y al ser notificados de los mismos, se requiere la adición para dar paso a la solución de sus necesidades.

La Administración Municipal presenta la adición de la siguiente manera. Un presupuesto de 2026, acuerdo 017-2025 y su decreto de liquidación 110-12214-2025 del 11 de diciembre, donde tiene de libre destinación \$2.243.283.274 pesos, de deporte \$247.000.829.390 pesos. Cultura \$185.872.043 pesos, libre inversión \$2.354.379.208 pesos, alimentación escolar \$200.837.135 pesos. Y la última doceava que se pretende adicionar por valor de libre destinación 68.690.969, deporte \$7.588.717 pesos, cultura \$5.691.537, libre inversión \$72.092.808 pesos, alimentación escolar \$6.289.604 pesos. Y finalmente, la Administración Municipal quiere que se haga la adición de las once doceavas partes para el año 2026, que llegó el 28 de enero de 2026. Un total por adicionar de \$1.097.658.131 pesos.

Por tanto, se busca que el Concejo Municipal apruebe esta adición de recursos del Sistema General de Participación que se asignaron para San Gil mediante el documento del Sistema General de Participación número 104 del 30 de diciembre de 2025, que asignó la última doceava para la vigencia 2025. Y con documento 106 del 28 de enero de 2026, que distribuyó las once doceavas para la vigencia 2026. Entonces, es viable que se adicionen los recursos autorizados para el municipio de San Gil,

Santander, según lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación, siempre y cuando los recursos reposen ya en las arcas del municipio y se tenga la certificación de la existencia de los recursos a incorporar. Pues el decreto 111 de 1996, en su artículo 81 y 82, así lo dispone. Artículo 81. Ni el Congreso, ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones. Es claro, cada rubro de gastos e ingresos debe tener los recursos que lo soporten. Artículo 82. La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.

En conclusión, para adicionar el recurso al presupuesto del municipio se debe certificar que el recurso se encuentra en caja, es decir, que el recurso se incorpora al presupuesto una vez recibido por parte del ente territorial y no antes. El municipio de San Gil Santander, a través de la Secretaría de Hacienda, queda comprometida a realizar las siguientes modificaciones al proyecto de acuerdo número 005-2026, las cuales surgieron dentro del debate del mismo.

Primero, aclarar el certificado suscrito por el Secretario de Hacienda, indicando si los recursos que se pretenden adicionar se encuentran en las arcas del municipio y el valor de cada una de las adiciones por vigencia.

Segundo, en el acuerdo especificar que los recursos corresponden a la última doceava 2025 y a las once doceavas 2026.

Se somete a votación de la Comisión de Presupuestos el proyecto con las modificaciones solicitadas, quedando aprobado con tres votos positivos y dos ausentes así. Mónica Diana, voto positivo. Omar Alfredo, ausente. Juan José, ausente. Mario Alberto, voto positivo. Margarita, voto positivo.

Esta votación es verificada por la Secretaría del Concejo Municipal, los abogados y los abogados de la Comisión de Presupuestos, para que la Comisión de Presupuestos vote para que el proyecto pase a segundo debate, llevándolo a la plenaria del Concejo Municipal y que allí se haga la correspondiente socialización y el debate y las modificaciones. Por tanto, queda aprobado con tres votos positivos y dos ausentes así. Mónica Diana, voto positivo. Omar Alfredo, ausente. Juan José, ausente. Mario Alberto, voto positivo. Margarita, voto positivo.

Esta votación es verificada por la Secretaría del Concejo Municipal, los asistentes al recinto del concejo y la ciudadanía que sigue la transmisión. Se reitera que se deben llevar las correcciones necesarias para socialización en el segundo debate. Dado en San Gil Santander, hoy jueves 26 de febrero de 2026, firmada Presidente de Comisión, Mónica Diana Hernández Vargas, ponente del proyecto honorable y concejal Ricardo Andrés Durán Noratto.

Señor Presidente, ha sido leído el informe de ponencia de Comisión, perdón, del proyecto número 005 y adicional me permito leer un documento que llegó el 26 de febrero a las 7 y 48 de la mañana, es decir, el día de hoy nos llegan una de las correcciones que dice de la siguiente manera.

El suscrito Secretario de Hacienda del Municipio de San Gil, certifica que los recursos del Sistema General de Participaciones, Propósito General, Libre Destinación, Cultura, Deporte, Libre Inversión y Asignación Especial Alimentación Escolar, los giran mensualmente en onceavas partes desde el Departamento Nacional de Planeación, como se evidencia en el siguiente link. Sistema General de Participación, 104 de diciembre 30 de 2025, la última doceava parte de 2025, y SGP 106 de enero 28 de 2026, 11 doceavas partes de 2026. Los recursos de la última doceava 2025, Propósito General, Libre Destinación, Libre Inversión, Deporte y Cultura y Asignación Especial Alimentación Escolar por la suma de \$160.353.635 pesos, ya se encuentran en las arcas del municipio en las diferentes cuentas bancarias de acuerdo a su destinación. Por lo anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal de San Gil, se ha estudiado en las sesiones del mes de febrero de 2026, el proyecto de acuerdo de adición de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 22 de 35 Código 100.01.03.01-19-2026

recursos del Sistema General de Participación, Propósito General y Asignaciones Especiales, con el fin de adicionar los recursos del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal 2026. Se despide a solicitud del interesado a San Gil a los 12 días del mes de febrero de 2026.

Proyecto María Teresa Ardila, contratista de la Secretaría de Hacienda, Reviso Omayra Otero Santos, profesional universitario del Área de Contabilidad, firma Germán Yesid, Anaya González, Secretario de Hacienda. Señor Presidente y Honorable Concejal Ponente, de acuerdo a lo que se indicó en la sesión de comisión, estaría cumpliendo parcialmente con lo solicitado, porque si bien es cierto, dentro del certificado dice que la doceava parte, una doceava parte de 2025, ya se encuentra en las arcas del municipio, no dice nada al respecto de las once doceavas partes para el año 2026, como lo exige la norma para poder hacer la adición. Este ha sido el informe. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, Honorable Concejala Mónica Diana Hernández Vargas, Presidenta de la Comisión de Presupuesto. De esta manera, agotamos el quinto punto y continuamos con el punto sexto, que es el segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2026, por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal 2026. Ponente, Honorable Concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Continúe, Honorable Concejal, con la respectiva ponencia, por favor.

6. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 005 DE 2026

Interviene el Concejal **PONENTE RICARDO ANDRES DURAN NORATTO:** Gracias, Presidente. Procedo a dar la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2026, por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal 2026.

El señor Alcalde, Edgar Orlando Pinzón Rojas, Presidenta de esta Corporación, dicho proyecto radicado al Concejo Municipal el 12 de febrero de 2026, con un considerando que concierne a fundamentos normativos establecidos en la Constitución Política, haciendo especial referencia en los artículos 2, 209, 287, 313, número del 5, 315, número del 5 y 9, a la ley 136 de 1994, en su artículo 1, al decreto 111 de 1996, en su artículo 13 y 109, pues más que todo es fundamento normativo constitucional legal, que nos faculta como concejales a regular el tema del presupuesto municipal.

Importante, que por medio del acuerdo municipal 017 del 27 de noviembre de 2025, se aprobó aquí en el Concejo, en esta corporación, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos y Disposiciones Generales para la presente vigencia fiscal 2026, de manera global, y que por medio del decreto 112 de 2014-2025, se fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia del 1º de enero del 31 de diciembre del 2026, que en este acto administrativo, se proyectó así los siguientes rubros. Libre destinación \$2.243.283.274 pesos, libre inversión \$2.354.379, \$2.308.208 pesos, deporte 247.829.390 pesos, 185.872.043 pesos, alimentación escolar \$200.837.135 pesos, que por medio del documento SGP número 104 del 30 de diciembre de 2025, del Departamento Nacional de Planeación, hizo la distribución de los recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2025, así, de libre destinación \$68.690.969 pesos, libre inversión \$72.092.808 pesos, deporte \$7.588.717 pesos, cultura 5.691.597 pesos, alimentación escolar \$6.289.604 pesos, que por medio del documento SGP 106 del 28 de enero del 2026, del Departamento Nacional de Planeación, hizo la distribución de los recursos del Municipio de San Gil, de las 11 doceavas, para la vigencia 2026, así, libre destinación \$2.658.562.432 pesos, libre inversión \$2.790.224.612 pesos, deporte \$293.107.854 pesos, cultura \$220.280.891 pesos, alimentación escolar \$286.129.717 pesos.

En cuanto a la necesidad, encontramos que el Sistema General de Participaciones, proyectado mediante el Acuerdo Municipal 0-17-2025, para ejecutar en la presente vigencia, y los asignados mediante los documentos del Concejo Nacional de Política Económica y Social COMPES, por el Departamento Nacional de Planeación, reflejan en los diferentes sectores un valor por 1.097.658.131 pesos, los cuales se ven

adicionales presupuestos, ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal, y así cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal.

Estos recursos del Sistema General de Participaciones se giran mensualmente por parte del Departamento Nacional del Municipio de San Gil.

Establecido los considerandos, el proyecto de acuerdo presentado a costa de tres artículos, que me permito sentir, me permito decir, artículo primero, adiciones el presupuesto de ingresos para la vigencia de 2026, los recursos del CGP, por la suma de \$1.097.158.131 pesos, asimismo adiciones al presupuesto de gastos para la presente vigencia, los \$1.097.658.131 pesos. El artículo tercero del presente acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página web de la Alcaldía Municipal. Este proyecto firmado por el Dr. Edgar Orlando Pinzón Rojas, alcalde municipal de San Gil, fue realizado por Daniel Ricardo Porras Lemus y Germán Yesid Anaya González, proyectado por Arianna Marcela Mejía y María Teresa Ardila.

En cuanto a los anexos, encontramos que den cuenta con un anexo, que es el explicativo de ingresos, anexo explicativo de gastos, como tercer anexo encontramos la certificación de la Secretaría de Hacienda, que hoy llegan otro documento que ya fue leído por la doctora Mónica, encontramos como cuarto anexo la copia del DNP y como quinto anexo el acta COFIS número 03026. Entonces, eso es todo lo que contiene el proyecto de forma sucinta, presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, Honorable Concejal. Nos disponemos, Honorables Concejales, por favor, ingresen al recinto para continuar de esta manera con la intervención del Doctor Germán Yesid Anaya.

Interviene el Doctor **GERMAN YESID ANAYA:** Bueno, teniendo en cuenta el proyecto de acuerdo al cual busca adicionar recursos de SGP provenientes de la nación, agradezco también al ponente Ricardo Durán, que ya realizó el resumen o ya realizó los detalles y los valores, los cuales es la diferencia que no están en el presupuesto y deben ser adicionados para poderlos, darles su transcurso en la ejecución presupuestal. Quiero también aclarar la importancia también del link, que está en el certificado, en el cual ustedes pueden corroborar en línea el documento del DNP, que es el soporte que verdaderamente es importante para esta edición. Lo pueden consultar en el DNP, esa línea está desde el día que se radicó el proyecto y es donde verdaderamente se puede verificar la distribución de los recursos del DNP. Entonces, es muy importante también que ustedes sepan que en línea pueden hacer la verificación, que los valores correspondan a lo que está en el documento.

PRESIDENTE: Muy bien, tiene el uso de la palabra el señor ponente Honorable Concejal Ricardo Durán, ratifique su ponencia, siga Concejal.

Interviene el Concejal **PONENTE RICARDO ANDRES DURAN NORATTO:** reitero mi ponencia es Positiva, considero que el Proyecto de Acuerdo se ajusta a la constitución política y a la ley, cuenta con la respectiva exposición de motivos y cumple con el principio de unidad de materia, pues toda vez que fue estudiado en la comisión de presupuesto, conforme a la ley 136 de 1994, que es la que nos rige como concejales. Entonces, considero que existen fundamentos jurídicos y técnicos suficientes para otorgarle viabilidad, razón por la cual presento a esta corporación ponencia positiva para su correspondiente debate.

PRESIDENTE: Abrimos el debate. Señores concejales, si alguien quiere intervenir, tiene el uso de la palabra la Concejala Mónica Díaz.

Interviene la Concejala **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Gracias, señor presidente. Se solicita aclarar que los recursos del DNP se giran mensualmente, indicando que la doceava de 2025 llegó en diciembre y pudo haberse adicionado en enero, mientras que las once doceavas de 2026 llegaron el 28 de enero. Se señala que en la certificación solo consta que la doceava de 2025 está en las arcas del municipio,

pero no las once doceavas de 2026, siendo este un requisito. Se pide que se certifique que los recursos fueron asignados y que van a llegar, teniendo en cuenta el soporte del link donde aparece el municipio con los valores proyectados. Asimismo, se recuerda el compromiso de informar en qué se invertirán los recursos, especialmente en la parte urbana, indicando en qué se destinarán para el mantenimiento de las vías urbanas. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias Honorable Concejal. Tiene la palabra el señor secretario de Hacienda del municipio de San Gil, doctor Germán Yesid Anaya López.

Interviene el doctor **GERMAN YESID ANAYA** : Se resalta la apreciación realizada, indicando que 690 millones se destinan a vías urbanas y 170 millones adicionales del presupuesto inicial para la reposición de la malla vial del municipio de San Gil. Se mencionan intervenciones en la carrera quinta y la carrera 19, contemplando la reposición de losas completas. Se señala que el proyecto es importante y que, al iniciar el presupuesto, algunos rubros no cuentan con lo necesario, por lo que las adiciones permiten ajustarlos para mejorar su ejecución. Se indica que el proyecto de vías urbanas será socializado por el secretario de infraestructura para su seguimiento.

Interviene la Concejal **MONICA DIANA HERNADEZ VARGAS:** Perdón señor presidente, para preguntarle al señor secretario, ¿cuánto es el total entonces de recurso para el mantenimiento, para la reposición de las vías urbanas?

Interviene el doctor **GERMAN YESID ANYA** : Tenemos 690 en esta edición más los 170 que están en el presupuesto inicial que daría 880 millones.

PRESIDENTE: Bien, continuamos con el señor ponente, que algún otro concejal le hace realizar una intervención. Cerramos el debate con suficiente ilustración y continuamos con la respectiva ponencia. Ratifique la ponencia por favor.

Interviene el Concejal **RICARDO ANDRES DURAN NORATTO:** Gracias presidente, yo reitero mi ponencia positiva, ya nos explicaron los del equipo de la administración municipal ciertas dudas que teníamos en cuanto a las certificaciones, sobre todo la certificación de hacienda, pues yo considero para que dé viabilidad para que se apruebe este Proyecto de Acuerdo.

PRESIDENTE: Muy bien, Honorables Concejales, de esta manera nos disponemos a votar el Proyecto de Acuerdo No 005 de 2026.

SECRETARIA: Presidente, se cuenta con la aprobación de 10 Honorables Concejales de 13, o sea, 10 positivos, 3 ausentes.

PRESIDENTE: No, aclaremos que la Doctora Mónica Diana no votó positivo.

SECRETARIA: Ah, perdón, 9 positivos, 1 negativo y 3 ausentes.

PRESIDENTE: Así es. Muy bien, Honorables Concejales, con 9 votos a favor, 1 en contra, el proyecto de Acuerdo ha sido aprobado en el Honorable Concejo Municipal, la adición Proyecto 005 de 2026, por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal 2026. Tiene aclaración de voto la doctora Mónica Diana Hernández.

Interviene la Concejal **MONICA DIANA HERNADEZ VARGAS:** Gracias, señor presidente, el proyecto muy bueno, pero no lo acompaño porque, si bien es cierto, las adiciones vienen de forma mensual, pues el recurso no se encuentra dentro de las arcas del municipio y la norma contempla que para uno hacer esa incorporación deben estar dentro de las arcas. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Honorable Concejal Mónica Diana. De esta manera, honorables concejales, nos disponemos a votar para que el Proyecto de Acuerdo pase a sanción, se convierta en acuerdo municipal.

SECRETARIA: Presidente, se cuenta con la aprobación de 8 Honorables Concejales, de 10 que están presentes en el salón, para que el Proyecto de Acuerdo pase a sanción.

PRESIDENTE: Con 8 votos a favor y 2 en contra, el Proyecto de Acuerdo pasa a sanción. Continuamos con el orden del día, señorita secretaria. Continuamos con el orden del día señorita secretaria. No, sin antes, un llamado a la lista, al Honorable Concejal Edison Rangel Guerrero.

Interviene el Concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Señor presidente, muy buenos días para todos. Presidente, gracias.

7. INFORME DE COMISIÓN TERCERA DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE ACUERDO No 006 DEL 2026

SECRETARIA: Presidente, continuamos con el séptimo punto de informe de comisión tercera de presupuesto del proyecto de acuerdo No. 006 del 2026, por medio del cual se modifica el Estatuto Tributario Municipal, acuerdo 031 del 2008, para extender el beneficio de pronto pago al impuesto predial unificado rural.

PRESIDENTE: Muy bien, continuamos con el respectivo informe de comisión de presupuesto de nuestra presidenta de comisión. Tiene sueldo la palabra el Honorable Concejal Mónica Diana.

Interviene la Concejal **MONICA DIANA HERNADEZ VARGAS:** Gracias, señor presidente. Informe de comisión de presupuesto para el Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de febrero de 2026, por medio del cual se modifica el Estatuto Tributario Municipal, acuerdo 31 de 2008, para extender el beneficio de pronto pago al impuesto predial unificado rural. Fecha de sesión de comisión, sábado 21 de febrero de 2026, 8 y 12 de la mañana, en el recinto del Concejo Municipal. Integrantes de la comisión, Mónica Diana Hernández Vargas, Omar Alfredo Villarreal Camacho, José Muñoz Duarte, Mario Alberto Rueda Vázquez, Margarita Vargas Bautista. Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 006, Honorable Concejal José Jesús Villar Torres. Asistentes a la sesión de comisión, Germán Yesid Anaya González, secretario de Haciendas, Sebastián Rincón Moreno, profesional universitario, fiscalización de la Secretaría de Hacienda, Teresa Ardila, contratista de la Secretaría de Hacienda Municipal, Daniel Ricardo Porral Lemus, asesor jurídico, despacho del alcalde. Orden del día de la sesión de la comisión, realizada el pasado 21 de febrero. Primero, llamado a lista y verificación del quórum. Segundo, lectura y aprobación del orden del día. Socialización y primer debate, Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de febrero de 2026, por medio del cual se modifica el Estatuto Tributario Municipal, acuerdo 31 de 2008, para extender el beneficio de pronto pago al impuesto predial unificado rural, honorable concejal ponente José de Jesús Villar Torres. Tercero, intervención de la comunidad de desarrollo. Se inicia la sesión con tres de cinco integrantes de la comisión. Una vez aprobado el orden del día y con quorum decisorio y deliberatorio, toma la palabra el Honorable Concejal ponente José de Jesús Villar Torres, designado por el presidente del Concejo Municipal como ponente para el Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2026, quien expuso el proyecto de acuerdo en mención. Primero, leyó la exposición de motivo. Acto seguido, da lectura al cuerpo del proyecto, los articulados, concluyendo que el proyecto de acuerdo tiene una exposición de motivos, se ajusta a la Constitución Nacional y a la ley, tiene unidad de materia, razón por la cual expone una ponencia positiva. Por parte de la comunidad, intervienen los ciudadanos. Germán Vera y Gilberto Hernández, en defensa del proyecto, por ser un beneficio general, facilitan a la administración municipal y al

concejo por la disponibilidad ante esta situación en busca de soluciones. Refieren que el único responsable de la situación actual es el Gobierno Nacional y a través del IGAC, que mientras se tramita el proyecto, se siga con las visitas en las veredas y, finalmente, invitan a reunión el próximo sábado 29 de febrero y la invitación se hará en los medios de comunicación. El Honorable Concejal Ponente realiza la siguiente proposición, la cual se llevará a segundo debate para que la plenaria sea quien decida sobre la misma. Veamos. La solicitud, la proposición que hace el Honorable Concejal Jesús Villar para que la plenaria pueda decidir, es la siguiente. Solicitud de suspensión temporal de los efectos fiscales derivados de la actualización y o formación catastral aplicada en el municipio. Exposición de motivos, marco legal tributario aplicable. La legislación nacional establece que los avalúos derivados de procesos de formación o actualización catastral deben respetar la vigencia fiscal anual y la transición jurídica entre adopción técnica y aplicación tributaria. Principios constitucionales comprometidos, la legalidad tributaria, seguridad jurídica, confianza legítima debido al proceso administrativo, planeación fiscal territorial. Riesgo jurídico y fiscal municipal. La aplicación inmediata de avalúos actualizados puede generar demandas masivas de anualidad tributaria, suspensión judicial de cobro, contingencia fiscal para el municipio, riesgo de devolución de tributos. Necesidad del control político preventivo. Corresponde al concejo verificar la legalidad del proceso, proteger la sostenibilidad fiscal municipal, prevenir la litigiosidad masiva, garantizar el equilibrio entre recaudo y legalidad. Consideraciones jurídicas estratégicas. La tesis central. El avalúo catastral es un insumo técnico, el impuesto predial es una consecuencia jurídica tributaria y la simultaneidad indebida puede generar nulidad de los actos administrativos de liquidación. Riesgo contencioso identificado. Un escenario probable es la actualización catastral, la aplicación inmediata de facturación, cobro predial con nueva base, demandas contenciosas, posible nulidad masiva, impacto fiscal municipal. Proposición. El Concejo Municipal de San Gil solicita la administración municipal, primero, suspender temporalmente la aplicación fiscal de los avalúos derivados de actualización o formación catastral hasta verificar su legalidad integral. Segundo, remitir al Concejo un informe técnico jurídico que contenga acto administrativo de adopción de avalúos, fecha de firmeza jurídica, fecha de incorporación en facturación predial, soporte de publicación oficial, concepto jurídico sobre la vigencia fiscal aplicable. Tercero, presentar análisis de impacto fiscal en caso de litigios masivos por cobros derivados de la actualización catastral. Cuarto, evaluar la necesidad de medidas de transición tributaria para proteger la seguridad jurídica del contribuyente. Efecto institucional buscado. ¿Qué se quiere? Blindaje jurídico del municipio, prevención de nulidades masivas, control político efectivo, transparencia en el proceso catastral, soporte del control político. Esta proposición que hace el honorable concejal ponente Jesús Villar, se sustenta en el deber constitucional del Concejo de ejercer el control político sobre la gestión fiscal y la administración municipal. Luego de esto, se procede a continuar con el debate del proyecto donde se finiquita. Primero, que la prórroga del impuesto no soluciona la situación de aumento del avalúo catastral, pero se brinda el espacio, el tiempo para que se realicen las reclamaciones pertinentes ante el IGAC y finalmente proceder a pagar con el descuento por pronto pago del 20% de la parte rural. Que el beneficio sólo aplica para las personas que están al día en su pago de impuesto predial, pero se aclara que también pueden hacer las reclamaciones ante el IGAC. Que los concejales no estarían inhabilitados para votar este proyecto porque el interés es general, ya que afecta a todos los propietarios de predios rurales del municipio de San Gil Santander. Que la propuesta del Honorable Concejal ponente se lleve y se lea en la plenaria del Concejo en el segundo debate. Que se organice con más claridad el párrafo cuarto de la exposición de motivos. Que se modifique el artículo primero para darle claridad y que quede de la siguiente manera. Artículo primero, artículo transitorio. Prorróguese hasta el 30 de junio de 2026 el tiempo para pago de impuesto predial rural con el descuento por pronto pago del 20% sobre el valor del capital del impuesto liquidado. El predio objeto del pago no deberá presentar deuda exigible por concepto de impuesto predial correspondiente a las vigencias anteriores con corte a 31 de diciembre de 2025.

Se somete a votación de la Comisión de Presupuestos el proyecto de las modificaciones solicitadas, quedando aprobado con tres votos positivos y dos ausentes así. Mónica Diana Hernández, voto positivo. Omar Alfredo, ausente. Juan José Muñoz, ausente. Mario Alberto, voto positivo. Margarita Vargas, voto positivo. Asimismo, la Comisión de Presupuestos vota para que el proyecto pase a segundo debate, llevando a la plenaria del Concejo Municipal para que ellos sean quienes decidan sobre el desarrollo del mismo, quedando aprobado con tres votos positivos y dos ausentes así. Mónica Diana Hernández, voto positivo. Omar Alfredo Villarreal, ausente. Juan José Muñoz Duarte, ausente. Mario Alberto Ruda Vásquez, voto positivo. Margarita Vargas Bautista, voto positivo.

Esta votación es verificada por la Secretaría del Concejo Municipal, por los asistentes en el recinto del Concejo y la ciudadanía que sigue la transmisión. Se reitera que se deben llevar las correcciones necesarias para la socialización en el segundo debate. Dado en San Gil Santander, hoy, jueves 26 de febrero de 2026, firma Presidente de Comisión Mónica Diana Ponente del Proyecto de Acuerdo No.006, Honorable Concejal José de Jesús Villar Torres. Señor Presidente, este es el informe de Comisión y también la proposición que pasó el señor Ponente. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias Honorable Concejal Margarita, perdón, Mónica Diana Hernández Vargas, tiene el uso de la palabra y continuamos entonces con la ponencia en el segundo debate, es decir, el número 7, el numeral 7 del orden del día aprobado para la sesión. Continúe, perdón, punto octavo, segundo debate.

SECRETARIA: Presidente, continuamos con el octavo punto, ¿hago la lectura?

PRESIDENTE:, sí, por favor, señor.

8. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DE 2026

SECRETARIA: Octavo punto, segundo debate del Proyecto de Acuerdo No.006 de 2026, por medio del cual se modifica el Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo 031 del 2008, para extender el beneficio de pronto pago al impuesto predial unificado rural. Ponente Honorable Concejal José de Jesús Villar Torres. Intervención del doctor Germán G. Anaya González, Secretario de Hacienda. Doctor Daniel Ricardo Porra Lemus, Secretario Jurídico y Contratación Encargado. Doctora Pilar Santander, Enlaces Juntas de Acción Comunal. Doctora Kelly de Jesús Cervantes, Jurídica de CPS, Apoyo a Convenios Solidarios. Señora Mónica Guerrero, Asuntas Juntas de Acción Comunal Rural Urbana, Delegados de Secretarías, Equipos de Trabajo e Intervención de la Comunidad. Presidente, ese es el octavo punto.

PRESIDENTE:, Así es, de esta manera le damos la palabra al Honorable Concejal Ponente, o sea, José de Jesús Villar Torres. Gracias, señor Presidente.

Interviene el Concejal **PONENTE JESUS DE JESUS VILLAR TORRES:** Señor Presidente, primero quiero agradecerle al Honorable Concejal Edison, Rangel Guerrero, quien se encontraba adelantando, haciendo las gestiones y el estudio del informe presentado para ACUASAN, de ACUASAN. Te agradecerle porque se encontraba haciendo esa gestión. Segundo, agradecerle al doctor Víctor Chaparro, quien nos ayudó el día de anoche, se puso al frente, ayudándonos a hacer la gestión, porque se volvió a presentar otro caso de unas niñas con consumo de esos medicamentos que ya la comunidad de Sangileña ya conoce. Entonces, agradecerle al doctor Víctor, al subsecretario de Salud, que nos estaba colaborando en eso. Presidente, por designación suya me correspondía hacer ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 006. Este proyecto de acuerdo 06 es iniciativa del señor alcalde a solicitud de las comunidades que estuvieron acá solicitándole al Concejo y de los cuales usted nombró una comisión accidental por el incremento desbordado de los avalúos catastrales. Por eso nace este proyecto de acuerdo y es la modificación al Estatuto

Tributario en el municipio de San Gil. Agradecerle, como siempre, la buena gestión de nuestro secretario jurídico, el doctor Oscar López, y al doctor Daniel Ricardo Porras, ese jurídico del municipio, porque estuvieron prestos para hacer las modificaciones que solicitó la comisión, la doctora Mónica Diana, las que yo hice, ya están aquí, señora Presidenta de Comisión, ya nos las presentaron, entonces agradecerles eso. Este proyecto de acuerdo es presentado por el alcalde municipal al Concejo en la exposición de motivos. Comunicadamente me dirijo a su corporación con la intención de presentar el proyecto relacionado dando cumplimiento a lo presentado en la Constitución Política de Colombia y demás normas legales vigentes. La gestión fiscal y el ordenamiento territorial en Colombia ha estado históricamente marcado por una desconexión profunda entre la realidad física de los predios y su representación jurídica y económica en las bases de datos catastrales. Esta brecha, conocida técnicamente como regazo catastral, ha sido identificada por múltiples organismos multilaterales y por el Gobierno Nacional como uno de los principales obstáculos para el desarrollo rural integral de la descentralización efectiva de la equidad tributaria. En este contexto, la expedición de la Ley 2294 del 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia, potencia mundial de la vida, marcó un hito regulatorio. Su artículo 49 introdujo mecanismos para la actualización masiva de los valores catastrales rezagados facultando a los gestores catastrales para realizar ajustes automáticos y masivos que alinearán los avalúos con la dinámica del mercado inmobiliario actual. La norma busca regularizar la tenencia de las tierras y proveer información veraz para la formulación de las políticas públicas. Sin embargo, la transición del catastro desactualizado a un multipropósito dinámico conlleva costos de transacción social y económica significativos cuando un municipio, como en el caso de San Gil, la aplicación de la nueva metodología resulta en cambio de las bases grabables avalúos catastrales. El problema central que aborda este informe no es la legalidad de la actualización, la cual es un mandato de ley, sino la rigidez del candidato tributario vigente frente a este nuevo escenario particular. El Estatuto Tributario Municipal Acuerdo 031 del 2008 y sus modificaciones establecen plazos de descuento por punto pago que inspiran tempranamente en el año febrero y marzo. Estos plazos fueron diseñados para una situación de normalidad fiscal, no para un año de transición catastral. Poco común mantenerlos inalterados implicaría en la práctica castigar al contribuyente que confundido por el nuevo avalúo líquido o ilíquido por la coyuntura agrícola no logren pagar en las primeras semanas del año disposiciones legales, fundamento normativo, artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en todas las decisiones que lo afecten y en la vía económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de la orden justo. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones de la autoridad administrativa, deben coordinar sus actuaciones para adecuar el cumplimiento de los fines del Estado. De conformidad con el artículo 287 de la Carta Política, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley, es decir, esa autonomía de gestión no es absoluta, sino que debe ejercerse dentro de la precisión, dentro de los precisos lineamientos superiores. En concordancia con este precepto del artículo 288, IBM establece que las competencias asignadas en los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de la coordinación, concurrencia, subordinación en los términos que establezca la ley. Acorde con estos principios, el Constituyente señala en materia tributaria respecto de los municipios. En el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, señala las siguientes funciones del Alcalde, presentar oportunamente al Concejo los pedidos de acuerdos sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras

públicas, presupuestales, anuales, rentas y gastos de más que estimen convenientes para la buena marcha del municipio. Orden legal, la ley 1551 del 2012, artículo 18, del artículo 32 de la ley 136 del 94, define que corresponde a los concejos municipales establecer y reformar, eliminar tributos y contribuciones, impuestos y sobretasas de acuerdo a la ley. El artículo 29 de funciones modifica el artículo 91 de la ley 136 del 94, los alcaldes ejercerán las funciones que le asigna la Constitución, la ley respectiva. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes, en relación con el Concejo, presentar el proyecto de acuerdos que juzgue conveniente para la buena marcha del municipio, con el propósito fundamental de fortalecer las bases jurídicas y fiscales para favorecer el desarrollo económico incluyente y contar con una estructura tributaria sólida y conforme a las últimas reformas que el Congreso Nacional ha surgido y que son aplicables en materia tributaria territorial, es necesario que nuestro estatuto tributario municipal esté acorde con lo presentado y en un solo cuerpo jurídico brindado garantía a los sustituyentes de los diferentes impuestos del municipio.

Es por eso, señor Presidente y honorables concejales, que el señor Alcalde nos presenta el proyecto de acuerdo 06, el cual en el artículo primero dice, crece el parado de cuatro transitorios en el artículo 38 e incentivo tributario por pronto pago del estatuto tributario municipal de la siguiente manera. Parágrafo cuarto, transitorio de manera excepcional y transitoria para la vigencia fiscal del 2026, los sustituyentes de impuesto predial unificado rural en el municipio de San Gil que cancelen la totalidad del impuesto a cargo por dicha vigencia a más tardar a 30 de junio del 2026, tendrán derecho a un descuento por pronto pago del 20% sobre el valor del capital del impuesto liquidado. El predio del objeto del pago no deberá presentar deuda exigible por concepto de impuesto predial correspondiente a vigencias anteriores a corto 31 de diciembre del año 2025. Artículo segundo, el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por el Alcalde Edgar Orlando Pinzón, German Yesid Anaya, Secretario de Hacienda, el doctor Daniel Ricardo Porras Lemus, asesor del despacho y lo presentó Sebastián Ricardo Moreno, Procesador Unitario de Fiscalización, la doctora Andrea Carolina Hernández.

Señor Presidente, este proyecto de acuerdo lo que busca es lo que la comunidad pedía, ampliar el incentivo tributario que le da al administración municipal que estaba hasta el 28 de febrero hasta el 30 de junio del 2026, y sólo para la parte rural. Las modificaciones están presentadas y los conceptos jurídicos están acá en mis manos, los tienen ustedes en sus correos. De esta manera, señor Presidente, le doy ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No. 006. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien, Honorables Concejales, de esta manera se presenta la ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No. 006, vale recalcar y recordar que esta iniciativa nace por el incremento de los avalúos catastrales, la preocupación que hay y las solicitudes de modificación y de aclaración de estos avalúos ante el IGAC en el sector rural. De esta manera, continuamos con el orden del día y con la ponencia ratificada, señores Concejales, se abre el debate frente al proyecto No. 006. Tiene uso de la palabra el Honorable Concejal Omar Villarreal.

Interviene el Concejal **OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO:** Gracias, señor Presidente. Se indica que es un proyecto de trámite, resultado de un acuerdo con las comunidades en reunión sobre el incremento del avalúo catastral, con el fin de otorgar un plazo mientras se busca una solución con el equipo de trabajo. Se resalta la importancia de aprobar el proyecto para dar una prórroga que permita trabajar y atender esta problemática, señalando el interés en apoyar a las comunidades frente al avalúo. Se anuncia voto positivo.

PRESIDENTE: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Tiene usted la palabra el Honorable Concejal Edison Rangel Guerrero.

Interviene el Concejal **EDISON RANGEL GUERRERO**: Se agradece al presidente y al concejal ponente por dar trámite a una solicitud de los Sangileños, señalando que surge por la incertidumbre frente al pago del impuesto predial, lo que podría afectar el recaudo del municipio. Se indica que el proyecto es importante, no como solución, pero sí como alivio para que la gente pueda pagar, especialmente en el sector rural. Se resalta que es una herramienta para la administración municipal que permite mejorar el recaudo y el flujo durante el año. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Señor, muchas gracias. Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra el Doctor Daniel Porras, por favor, que nos presente su criterio frente a este Proyecto de Acuerdo y jurídicamente como se encuentra.

Interviene el Doctor **DANIEL RICARDO PORRAS LEMUS**: Buenos días nuevamente. Este es un proyecto que está ajustado a la norma, es decir, nosotros hicimos la consulta pertinente sobre este tipo de ampliaciones y claramente no genera ningún inconveniente, antes genera un beneficio de forma general a los habitantes del municipio de San Gil, alguna vez tuvimos un debate anteriormente sobre las implicaciones que alguno de los concejales tuviera predios rurales o sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, sin embargo se hizo la aclaración pertinente que al ser un proyecto que es de general, que es abstracto, que es impersonal, que genera un beneficio de forma general y no tiene ningún interés particular de cada uno de los concejales en su familia o sus socios en general, no hay ningún conflicto de interés, es un proyecto que beneficia a la comunidad, que está ajustado a la norma, es un proyecto que tiene unidad de materia y por lo tanto tiene la viabilidad jurídica pertinente, la administración solicita respetuosamente su aprobación ya que hay ponencia positiva por parte del señor ponente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. De esta manera cerramos el debate frente al Proyecto No. 006 de 2026. Ratifica la ponencia, Honorable Concejal, por favor.

Interviene el Concejal **JESUS DE JESUS VILLAR TORRES**: Ratifico la ponencia positiva del Proyecto de Acuerdo No.006.

PRESIDENTE: Bien, Honorables Concejales, nos disponemos a votar el Proyecto de Acuerdo No.006 con la ratificación positiva de la ponencia. Gracias.

SECRETARIA: Presidente, se cuenta con la aprobación de 11 Honorables Concejales presentes.

PRESIDENTE: Muy bien, con 11 votos queda aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 006 de 2026 y ahora nos disponemos a votar si desean que este proyecto se convierta en acuerdo municipal y pase a sanción.

SECRETARIA: Presidente, se cuenta con la aprobación de 11 Honorables Concejales para que el Proyecto de Acuerdo No. 006 del 2026 por medio del cual se modifica el estatuto tributario municipal acuerdo 031 del 2008 para extender el beneficio de pronto pago al impuesto pedido al unificado rural pase a sanción.

PRESIDENTE: Bien, muchas gracias. De esta manera queda aprobado el acuerdo No.006 de 2026 por medio del cual se modifica el estatuto tributario municipal acuerdo 031 del 2008 para extender el beneficio de pronto pago al impuesto pedido al unificado rural. Con 11 votos positivos y 2 ausentes, continuamos con el orden del día.

9. CONTROL POLITICO O ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE

SECRETARIA: Continuamos con el noveno punto. Presidente, intervención del doctor Daniel Ricardo Porras Lemus, secretario jurídico de contratación, encargado y equipo

de trabajo. Tema, ¿cuántos contratos de prestación de servicios, ¿cuántos de contratos de mínima cuantía y otros tipos se han celebrado y se están ejecutando a la fecha indicando el contratista, el monto, el objeto de duración y la secretaría o dependencia del municipio para la cual fue contratado? ¿Cuántas sentencias condenatorias tiene el municipio de San Gil a la fecha y el valor y el concepto? ¿Cuántas demandas existen a la fecha en contra del municipio y del concepto? ¿Cuántas acciones de repetición se han interpuesto a la fecha por parte de la actual administración contra qué funcionario y el concepto? ¿Cuántos permisos de enajenación ha emitido su secretaría a la fecha y cuántos están en proceso? Y demás inquietudes que surjan en el desarrollo de la sesión e intervención de la comunidad. Presidente, ese es el noveno punto.

PRESIDENTE: Continuamos entonces con la intervención del Doctor Daniel Ricardo Porras Lemus, secretario de Jurídica y Contratación y su equipo de trabajo. Tiene el uso de la palabra el doctor Daniel Ricardo Porras.

SECRETARIA: Honorables Concejales, la información la tienen en la carpeta, no la compartida por la red, sino en una carpeta que se llama Informes de Secretaría 2026. Son varias carpetas que tiene este informe de la Secretaría Jurídica y Contratación. Entonces, para que abran la carpeta que está en el escritorio de sus computadores.

Interviene el Doctor **DANIEL RICARDO PORRAS LEMUS** : Buenos días, señor presidente de la corporación. A los Honorables Concejales, al Concejal Fabio Hugo Viviescas, a quien había tenido la oportunidad de saludar, que le deseo éxito en su gestión. A la Concejal Mónica Diana, al concejal Gabriel, al Concejal Edison Rangel, al Concejal Ricardo, al Concejal Mauricio Jiménez, gracias por estar presentes frente al informe que se presentará por parte de la Secretaría Jurídica y Contratación. Lo primero es manifestarles el agradecimiento en esta citación al concejal Omar Villarreal, también mi saludo afectuoso. Gracias por la citación, porque, a diferencia, no sé, quizá de otras personas, a mí me parece importante que se realicen estas citaciones, que se realicen estos controles, porque estas son las dinámicas que enriquecen el debate dentro de un recinto democrático. Y la forma en poder tener un debate sano es por medio de cifras exactas y por medio de estos informes que se presentan de forma periódica. Nosotros tenemos una presentación, en este momento la tenemos en el televisor, de acuerdo a los requerimientos que se hizo por parte del señor Presidente del Concejo. ¿Qué? Un segundo, mientras carga. Listo. En materia de cifras, la pregunta que se realizó, digamos, la primera, es en materia contractual, acerca de cuántos contratos se han generado este año en el municipio de San Gil. Nosotros tenemos por dependencias en cantidad de contratos, la Secretaría Jurídica y Contratación tiene 15 contratos, por un valor total de 218 millones 480 pesos. El almacén tiene un total de 11 contratos, por 246 millones 979 mil pesos. Antes de seguir, quisiera dejar la claridad de que estos contratos no necesariamente son contratos de prestación de servicio, también están, digamos, contratos en general, que implican mínimas cuantías, implican licitaciones públicas, tienda virtual y demás. La oficina de archivo tiene 5 contratos, por un valor de 53 millones de pesos. Ventanilla única, dos contratos por un valor de 18 millones de pesos. La dirección administrativa tiene 19 contratos, por un valor de 320 millones de pesos. El área de sistemas tiene 3 contratos, por un valor de 28 millones de pesos. El centro de convivencia, 12 contratos, por un valor de 149 millones de pesos. La Secretaría de Control Interno y Disciplinario tiene 4 contratos, por 46 millones de pesos. La Secretaría de Desarrollo Económico, 19 contratos, por un valor de 255 millones de pesos. El despacho, 4 contratos, por un valor de 48 millones. La Secretaría de Gestión Social y Salud tiene 15 contratos, por un valor de 1.134 millones de pesos. Es necesario entender que la Secretaría de Gestión Social tiene procesos contractuales grandes, como son los centros vida, como es el, bueno, en general, contratos que no competen necesariamente a prestación de servicios. Hay

también que entender que está incluido lo que tiene que ver con el sistema de salud y por eso se genera este valor tan amplio, en diferencia de las otras dependencias. La Secretaría de Gobierno tiene 14 contratos, por 600 millones de pesos. La Secretaría de Hacienda, 15, por un valor de 278 millones. La Secretaría de Control Urbano e Infraestructura tiene 28 contratos, por un valor de 366 millones de pesos. La oficina de planeación, 24, con un valor de 657 millones. Comunicaciones, 2 contratos, por un valor de 29 millones. La Subsecretaría de Salud, 36 contratos, por un valor de 453 millones de pesos. Y la Secretaría de Tránsito, 40 contratos, por un valor de 485 millones de pesos. Ahí hay una torta de reparto de porcentajes, donde queda establecido cómo está organizada el municipio a la fecha. Ahí también hay una tabla que nos permitimos presentarle, de acuerdo a los tipos contractuales, hay dos mínimas cuantías, por un valor de 25 millones. El competitivo y régimen especial, hay 6 contratos, por un valor de 1.054 millones de pesos. Ahí queda claro que, del valor total, 1.000 millones de pesos son competitivos. Es decir, no tienen que ver con la contratación directa, hay una licitación pública por 579 millones de pesos. Debe ser seguridad, si no estoy mal, la seguridad del municipio. Y tiene virtualmente dos contratos por 166 millones de pesos, que deben corresponder a los combustibles. Las sentencias condenatorias a la fecha, pues tenemos ahí un verbal declarativo, una reparación directa, un cobro coactivo. Hay unas controversias contractuales. Por valor de 93 millones uno, 755 otro, tenemos 21 millones otro proceso, 765 el siguiente, tenemos protección de derechos y intereses colectivos, eso son una acción popular que da cumplimiento a una medida. Un ejecutivo de 307 millones de pesos, y esos son los procesos que tenemos de cumplimiento hasta el momento, serían seis.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Tiene una interpelación el Concejal Edison Rangel.

Interviene el Concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Se formula pregunta sobre las obligaciones de cumplimiento por sentencias, solicitando conocer cuáles existen, qué valor suman y cuáles deben cumplirse. Se hace referencia a casos pendientes como ampliación de andenes y otros, y se consulta en qué vigencia se amortizarían. Se indaga sobre el valor provisionado en el presupuesto para el pago de sentencias, señalando que podría ser de 200 o 600 millones de pesos.

Interviene el Doctor **DANIEL RICARDO PORRAS LEMUS:** Bueno, frente al cumplimiento, todas tienen que generarse cumplimiento casi de forma inmediata, hay varios procesos que el cumplimiento lo hemos recibido de manera anterior, un ejemplo es el caso de los vendedores del Parque Santander, que es una sentencia de 2022, nosotros requerimos el cumplimiento urgente, y los valores están expresados, como la pregunta era cuántas tenemos condenatorias, son estas. Claramente durante el periodo, los dos años que llevamos de gobierno, hemos cumplido varias que no están acá porque ya hicieron tránsito a cosas juzgadas, ya se realizó el cumplimiento, pero hasta el momento la cifra que llevamos en cuanto a cumplimiento son 1800 millones de pesos aproximadamente, acuérdense que ahí tenemos el proceso de ASOVIBRISAS que tuvimos que pagarlo, y demás. Acá tengo la cifra, son 1814, 228 millones de pesos exactamente, esa no está contemplada, esas son las que tienen los fallos de segunda instancia, lo voy a leer, son tres casos, cuatro casos que tenemos, un consorcio, un ejecutivo, una demanda por la SINPRO, y un proceso relacionado con el barrio Villa del Prado. Ese es el valor, concejal Rangel. Y la que pregunta el concejal Mauricio Jiménez está en el número cuarto, que es Controversias Contractuales, el consorcio de pavimentos urbanos, y hay un reconocimiento de perjuicios por mayor tiempo de obra en la pavimentación de la calle 19, que suma 765,954 millones de pesos. Frente a los procesos judiciales, aquí hay una barra relacionada, tenemos acciones de grupo, tres procesos en este momento, acciones de cumplimiento hay cuatro, acciones populares es el mayor número de procesos que tenemos, que son 95, acciones de nulidad simple tenemos 15, nulidad y restablecimiento del derecho 27, acciones contractuales tenemos

dos, acciones de reparación directa 80 procesos, una ejecutivos tenemos dos, ordinarios y laborales uno solo, acciones de repetición tenemos seis en este momento, procesos penales cuatro, y procesos administrativos diez. Otras preguntas en las acciones de repetición a la fecha, tenemos una acción de repetición relacionada con un proceso de 390 millones de pesos, dejar claro que la pregunta se relacionaba a las acciones de repetición a la fecha de esta administración y esta es la que se ha realizado, no quiere decir que no se hayan realizado más acciones de repetición, esta es la que tenemos en este momento. Y me indican que dentro del proceso ya fue admitida la demanda para el inicio de este proceso. Frente a la registración de la agenda de la ordenación del 25, tenemos 17, acá está cuáles son los nombres de los proyectos. Y a la fecha no hay solicitud de registro en la agenda de ordenamiento en la Secretaría Jurídica de Contratación, lo que quiere decir que estos 17 procesos se han desarrollado de manera efectiva desde la Secretaría Jurídica de Contratación. Digamos, este es un resumen muy breve para su conocimiento con cifras exactas de la Secretaría Jurídica de Contratación, es un equipo bastante eficiente, si me permiten decirlo, de profesionales que hacen parte de la Secretaría, también que el municipio tuvo a cargo el cumplimiento de ley de garantías, se hizo de una manera acelerada, bastante fuerte, como en todas las dependencias, y que hasta el momento tenemos el cumplimiento de acuerdo al informe que tienen cada uno de ustedes, Concejales, en sus respectivos equipos.

Les agradezco nuevamente la invitación y quedo atento a cualquier inquietud que surja del informe al respecto.

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Bien, Doctor Daniel, por su informe, ahora damos paso a que los Honorables Concejales tienen algo que aportar, entonces tiene la palabra la doctora Mónica.

Interviene la Concejal **MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Gracias, presidente. Bueno, yo primero quiero agradecer el informe que ustedes presentan, bastante detallado, y como usted lo dice, pues lo tenemos aquí. Yo tengo una inquietud, es la siguiente, en las invitaciones y demás, aparece que la secretaria jurídica es ¿Demi? Bueno, ella, no la conozco, nunca la he visto, qué pasó con ella, o qué es lo que sucede, cuál es el estado jurídico de ella aquí en la administración. Esa es mi pregunta, muchas gracias.

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Daniel.

Interviene el Doctor **DANIEL RICARDO PORRAS LEMUS:** Es importante la pregunta de la Concejal Mónica Hernández. Lo que yo tengo conocimiento como secretario jurídico de contratación encargado, es que la doctora Teany Herrera Rodríguez presentó renuncia a su cargo el día 18 de febrero del 2026, por esa razón yo fui encargado desde el día 19 de febrero, hasta que se nombre en propiedad la siguiente persona, y digamos que esa es la razón que ocupa al encargo, en la renuncia se manifiestan razones personales, no están manifestadas y pues está dentro del derecho a la intimidad de cada persona, derecho fundamental, y pues nosotros en este momento la doctora Teany no tiene vínculo con el municipio, porque le fue aceptada la renuncia el pasado 18 de febrero, y pues deseamos que tenga los mejores éxitos en el nuevo camino que decidió, digamos, abordar.

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Bien, tiene la palabra el Concejal Edison Rangel.

Interviene el Concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Se manifiesta preocupación por el principio de planeación en los procesos de contratación, señalando que, pese al avance del año, no se cuenta con insumos como recebo para mantenimiento de vías, lo que afecta la ejecución en temporada de lluvias. Se solicita dar trámite y agilidad a los procesos para garantizar resultados. Se indica la necesidad de ejecutar oportunamente los recursos y no depender de proyectos externos que no avanzan,

priorizando los recursos propios del municipio. Se propone presentar proyectos de vigencias futuras para maquinaria, combustible y recebo, con el fin de garantizar continuidad en el mantenimiento de vías rurales sin interrupciones. Se hace llamado a planear desde ahora para evitar suspensión de actividades a fin de año e inicio del siguiente, y asegurar cumplimiento de metas, reiterando que los recursos deben ejecutarse en la comunidad y no permanecer sin uso. Muchas gracias.

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Bien, ¿hay algo otro Concejal que quiera tomar la palabra? Muy bien, el Concejal Mario Rueda tiene la palabra.

Interviene el Concejal **MARIO ALBERTO RUEDA VASQUEZ:** Se felicita al doctor Daniel Porras por su responsabilidad en las diferentes dependencias, destacando que asume un reto con un equipo comprometido en la administración municipal. Se señala la necesidad de agilizar los procesos y la contratación, indicando que la rapidez en su ejecución permite que las obras se reflejen oportunamente en la comunidad. Muchas gracias.

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Muy bien, el Doctor Daniel tiene algo que aportar a estas inquietudes de los Concejales. Tiene la palabra el doctor Daniel.

Interviene el doctor **DANIEL RICARDO PORRAS LEMUS :** Gracias, Concejal Margarita, frente a la inquietud del Concejal Edison Rangel, absolutamente de válida, de hecho el año pasado conversamos con el concejal la posibilidad de hacer unas vigencias futuras en tema de maquinaria, ahí lo que nos detuvo y para ser claro, digamos a la comunidad, era que el comodato de maquinaria tenía en ese momento un inconveniente porque la maquinaria, apenas el comodato, si no estoy mal, hace aproximadamente como un mes o unos 20 días, que fue renovado hasta el 2027, si no estoy mal, entonces las vigencias futuras hubiera sido complejo porque digamos no tenía en ese momento la maquinaria del municipio a disposición, tenía la maquinaria pero no la disposición de quien en este caso es el quien tiene la disposición de la maquinaria, propiamente que es la gobernación de Santander, por esa razón en este año ya tenemos operarios de maquinaria, ya pudimos sacar un proceso para mantenimiento, ya digamos tenemos toda la facultad para usarla y dentro de ese uso de maquinaria está contemplado el recebo, en qué momento está el recebo, ya la carpeta fue presentada, si no estoy mal, la semana pasada por parte de la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura, ya en jurídica se le están haciendo los ajustes correspondientes porque dentro del principio de planeación del que hablaba el Concejal Rangel, también está el estudio respectivo y juicioso del proyecto para que no haya tener ningún inconveniente, para que no se caiga el proceso, perdón, proyecto no, el proceso, para que no haya ningún inconveniente y para que se pueda llevar a cabo, yo esperaría que ya la otra semana el proceso esté saliendo y ya pudiéramos contar en los próximos días con el recebo necesario para el mejoramiento de vías urbanas y rurales del municipio de San Gil y al concejal Mario Rueda agradecerle digamos el reconocimiento y reiterarle a cada uno de los concejales que la secretaria se encuentra abierta para las solicitudes que bien se tengan y para el desarrollo del municipio de San Gil y de las comunidades que ustedes representan.

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Muchas gracias doctor Daniel, alguna intervención de otro concejal, bueno al parecer no, entonces le agradecemos doctor Daniel por su intervención, por la exposición que hizo y continuamos con el orden del día.

10.LECTURA DE CORRESPONDENCIA

11.PROPOSICIONES, ASUNTOS VARIOS

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL			
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 35 de 35	Código100.01.03.01-19-2026

SECRETARIA: Presidenta, continuamos con el décimo punto, lectura de correspondencia, no tenemos ninguna correspondencia radicada para el día de hoy. Muy bien, continuamos con punto 11, proposiciones, asuntos varios.

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Bueno, le damos la palabra al concejal Mauricio Jiménez quien tiene una proposición, gracias.

Interviene el Concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Se realiza invitación a la ciudadanía del sector rural para asistir a reunión el próximo sábado a las 8 de la mañana en el centro de convivencias, con presencia de alcaldes de diferentes municipios, para tratar la problemática del avalúo catastral. Se resalta la importancia de la asistencia para conocer el procedimiento a seguir y lograr una pronta solución. Muchas gracias.

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra ahora el Concejal Omar Villarreal.

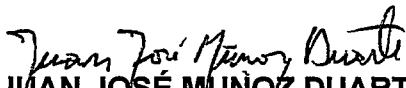
Interviene el Concejal **OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO:** Se manifiesta preocupación por nuevos casos en colegios de San Gil, señalando cuatro casos en el mismo colegio, y se solicita información sobre las acciones de gestión social y la Secretaría de Salud, especialmente en el acompañamiento psicológico a las familias. Se indica que, según información recibida, no se estaría dando continuidad al acompañamiento por parte del municipio, por lo que se pide mayor presencia y seguimiento en los colegios y con las familias afectadas. Se reconoce la presencia de la Policía, pero se hace llamado a aumentar esfuerzos y articular acciones entre las dependencias para atender la situación y evitar que continúe afectando a la niñez y juventud del municipio. Gracias.

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Gracias, Concejal Omar. La doctora Mónica tiene la palabra.

Interviene la Concejal **MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Gracias, presidente. Invitar también a los compañeros corporados y a la comunidad que quiera vincularse el día viernes a las dos de la tarde en el Concejo Municipal de Curití, va a haber una sesión bastante importante que nos afecta a nosotros, referente a la fuente hídrica que abastece nuestro acueducto. Gracias, señora presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Bueno, muy bien, ya agotado el orden del día, vamos por terminada la sesión. Recordarles, la próxima, el sábado a las tres de la tarde, ya pues la secretaria nos informará por el diferente, por el WhatsApp o el correo, pero les recuerdo a las tres de la tarde, si Dios lo permite, nos veremos. Muchas gracias por su atención, que tengan un feliz día. Gracias.

Nota: como soporte de apoyo de esta acta se encuentra el audio del 26 de febrero de 2026 y página web <https://www.concejosangil.gov.co/normatividad/proyectos-de-acuerdo.html>



JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal 2026



OLGA LILIA FLOREZ LEON
Secretaria Concejo Municipal 2026

Transcribió: Alejandra Fiallo Iglesias CPS- apoyo de gestión